

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 18:57:33 COT Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 20:10:29 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por ALARCON ALVIZURI Bertha Patricia FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 19:23:36 COT Motivo: Doy V° B°

Resolución de Secretaría General

Lima, 17 de diciembre del 2020

N° 042-2020-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito, entre otros, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública";

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 014-2020-EF/13, se aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" y la Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02 "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas", se ha formulado el Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y el numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, los Manuales de Procedimientos se aprueban por Resolución de Secretaría General, previa visación del dueño del proceso y de corresponder de los órganos involucrados;



Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 18:57:43 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 20:10:34 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente pi ALARCON ALVIZURI Bertha Patricia FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 19:24:04 COT Motivo: Doy V° B° Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP; la Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas; la Resolución de Secretaría General Nº 014-2020-EF/13, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas; y, la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Derogar la Resolución de Secretaría General Nº 010-2012-EF/13, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional de la Secretaría General.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Registrese y comuniquese.



Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 20:20:16 COT Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por JARA HUALLPATUERO Maria Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 17/12/2020 09:05:52 COT Motivo: Doy V° B°









Firmado Digitalmente por ALARCON ALVIZURI Bertha Patricia FAU 20131370645 soft Fecha: 16/12/2020 12:13:09 COT Motivo: Doy V° B°

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO E04 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



2020

Hoja de control de cambios

Fecha	Descripción del cambio o actualización	Versión	Responsable
Diciembre de 2020	Primera versión del Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas	01	OGIIRO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
5. MARCO NORMATIVO
6. INVENTARIO DEL MACROPROCESO
7. FICHA TÉCNICA DEL MACROPROCESO Y DIAGRAMA DE INTERRELACIÓN
8. FICHAS DE PROCESO, DIAGRAMAS DE INTERRELACIÓN, FICHAS DI PROCEDIMIENTO, FICHAS DE PROTOCOLO Y FLUJOGRAMAS1
8.1 E04.01 Gestión de Denuncias12
8.1.1 Evaluación de Medidas de Protección1
8.1.2 Viabilidad de Medidas de Protección20
8.2 E04.02 Gestión de las Declaraciones Juradas de Interés2
8.3 E04.03 Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno20
8.3.1 E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos29
8.3.2 E04.03.02 Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuida Operativa30
8.4 E04.04 Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno3
8.4.1 E04.04.01 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación4
8.4.2 E04.04.02 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control4
8.4.3 E04.04.03 Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual5
8.4.4 E04.04.04 Evaluación del Grado de Madurez del Sistema de Contro Interno5
8.5 E04.05 Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de lo Informes del OCI y la CGR5

1. INTRODUCCIÓN

El principio fundamental de la gestión por procesos es entender a las entidades como un todo y no sólo como la suma de cada una de sus partes, es decir, comprenderla como la unidad que en sí misma representa, comprendiendo la interrelación de los procesos como un sistema y gestionarlos para el logro de resultados, teniendo en cuenta que cada proceso agrega valor al sistema.

En ese sentido, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración pública"; la misma señala que la implementación de la gestión por procesos es progresiva, de acuerdo a las siguientes fases: i) Fase de Determinación de Procesos, ii) Seguimiento, medición y análisis de procesos; y, iii) Mejora de Procesos.

Para un mejor desarrollo de la primera fase, el Ministerio la ha segmentado en dos (02) etapas, en la primera se elaboró el Mapa de Procesos, culminando con la aprobación del mismo a través de la Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13; y en la segunda se caracterizan los procesos identificados previamente hasta el nivel de procedimiento, dicha caracterización implica el detalle de las actividades de procedimientos; así como, la elaboración de los diagramas de flujo, para lo cual se toma en consideración lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, "Disposiciones para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41.

Posterior a ello, en base a los Manuales de Procedimientos aprobados, se proseguirá con el perfeccionamiento continuo de los procesos en el marco de las subsiguientes fases ii) Seguimiento, Medición y Análisis de Procesos; y, iii) Mejora de Procesos de la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio.

2. OBJETIVO

El presente Manual de Procedimientos describe en forma secuencial y lógica las actividades de los procesos de nivel 1 y nivel 2 que forman parte del proceso estratégico nivel 0 "Gestión de la Prevención e Integridad Institucional", a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. ALCANCE

Es de aplicación para los servidores de las órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que intervienen en los procesos, procedimientos, productos y servicios del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional descritos en el presente Manual.

4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El dueño del proceso se encarga de revisar por lo menos anualmente los procedimientos, con la finalidad de identificar la necesidad de actualización.

5. MARCO NORMATIVO

5.1 DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, "Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, que aprueba al Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.

5.2 DEL MACROPROCESO E04 "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL"

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1327 Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.

6. INVENTARIO DEL MACROPROCESO

Tabla N° 1 Inventario E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional

	E04.01 E04.02	Gestión de Denuncias Gestión de las Declaraciones Juradas de Interés Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y	 E04.03.01	 Identificación, Análisis y Tratamiento de
		Juradas de Interés Gestión de Riesgos		Identificación, Análisis y Tratamiento de
	E04.03		E04.03.01	,
	⊏04.03			Riesgos.
	E04.03	Soborno Soborno	E04.03.02	Formulación y actualización del Plan de Continuidad Operativa
Gestión de la Prevención	E04.04	Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno	E04.04.01	Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación
e Integridad Institucional			E04.04.02	Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control
			E04.04.03	Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual
			E04.04.04	Evaluación del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno
	E04.05	Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de los		
	e integridad institucional	E04.04	E04.04 Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Seguimiento de la Implementación y de las	E04.04 Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno E04.04.03 E04.04.04 Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de los

Elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

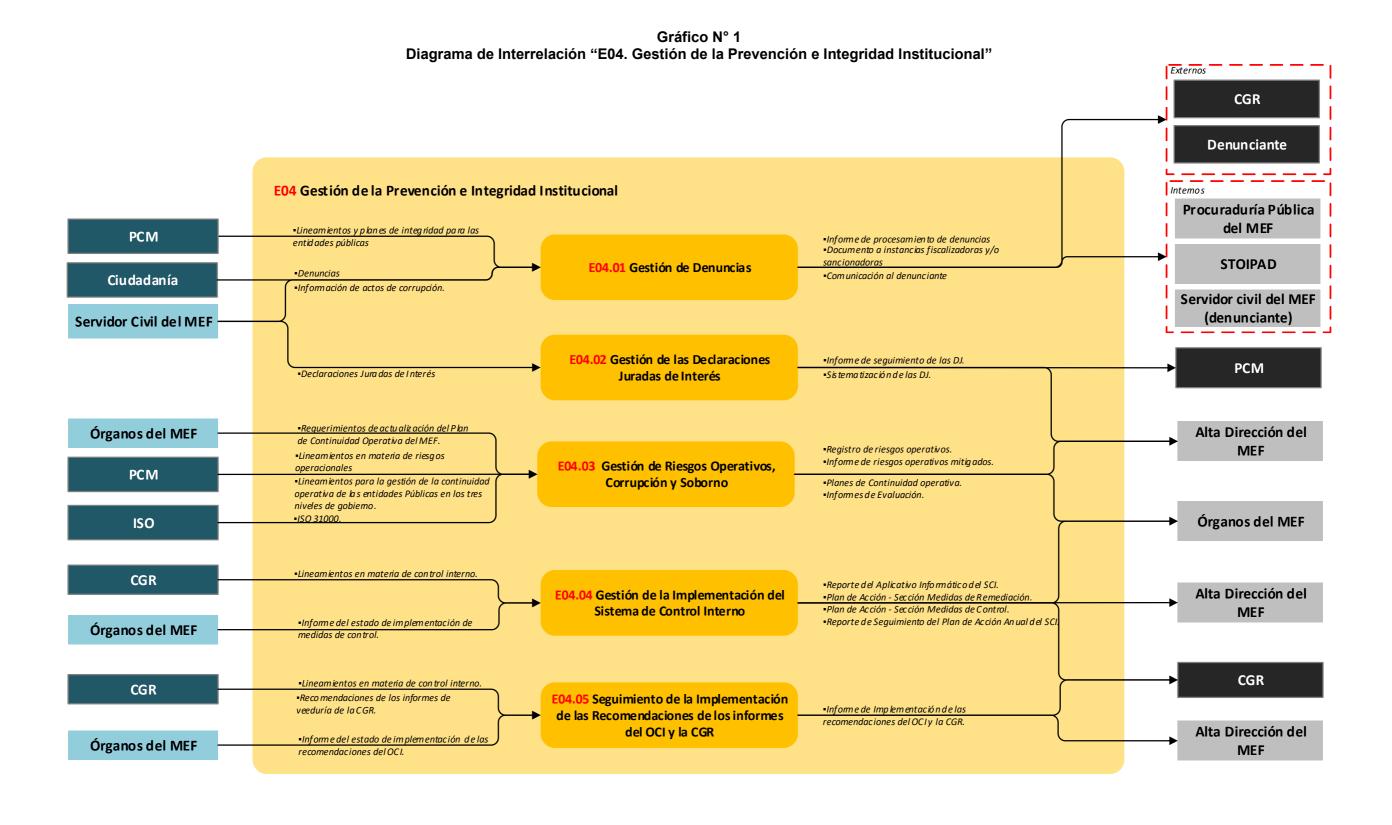
7. FICHA TÉCNICA DEL MACROPROCESO Y DIAGRAMA DE INTERRELACIÓN

	FICHA TÉCNICA DE PROCESO							
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de	estión de la Prevención e Integridad Institucional						
CÓDIGO	E04		TIPO DE PR	OCESO	Estratégico			
OBJETIVO DEL PROCESO			Director(a) General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.					
PROVEEDO	RES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPRO	OCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
 PCM. Servidor Civil de Ciudadanía 	el MEF	 Lineamientos y planes de integridad para las entidades públicas. Denuncias. Información de actos de corrupción. Solicitud de medidas de protección 	E04.01	Gestión de	Denuncias	Director(a) de la Oficina de Integridad Institucional	 Informe de procesamiento de denuncias. Documentos a instancias fiscalizadoras y/o sancionadoras. Comunicación al denunciante. Informe de otorgamiento o no de medida de protección Comunicación a instancias externas según lo recomendado en Informe de Evaluación de la denuncia Informe de evaluación de la denuncia. 	 CGR. Denunciante. Procuraduría Pública del MEF. STOIPAD. Servidor civil del MEF.
■ Servidor Civil de	el MEF.	 Información de OGA/UE Listado de Sujetos obligados Declaración Jurada de Intereses. 	E04.02	Declaracion	n de las nes Juradas terés	Director(a) de la Oficina de Integridad Institucional	 Declaración Jurada de Intereses (pública) Reportes estadísticos Informe de seguimiento periódico de las DJ. Sistematización de las DJ. 	 Alta Dirección del MEF. PCM. Público en general. SIP – PCM /responsable de cruces de información).

	FICHA TÉCNICA DE PROCESO							
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de	Gestión de la Prevención e Integridad Institucional						
CÓDIGO	E04		TIPO DE PR	OCESO	Estratégico			
Prevenir y gestionar los eventos o sucesos externos e internos que afecten el logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas y del Sector.		DUEÑO DEL PROCESO Director(a) Ger		(a) General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.				
PROVEEDOF	RES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPRO	OCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
 Órganos del MEI PCM Organización Into de Normalización 	ernacional	Requerimiento de actualización del Plan de Continuidad Operativa del MEF. Lineamientos en materia de riesgos operacionales. Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. ISO 31000. MAPROS Eventos, alertas o situaciones vinculadas a procesos (denuncias, fallas o errores, recomendaciones de auditoría, otros).	E04.03	Operativos,		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	 Registro de riesgos operativos. Informe de riesgos operativos mitigados. Planes de continuidad operativa. Planes de Tratamiento de Riesgos Informe de seguimiento de tratamiento de riesgos. Informes de evaluación 	■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF.
■ CGR ■ Órganos del MEI	F	 Lineamientos en materia de control interno. Informe del estado de implementación de medidas de control. Cuestionario de cultura organizacional Acciones estratégicas institucionales 	E04.04	la Impleme		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	 Reporte del aplicativo informático del SCI. Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Plan de Acción Anual – Medidas de Control. Reporte de seguimiento del plan de acción anual del SCI. 	■ CGR ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF.

	FICHA TÉCNICA DE PROCESO							
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión d	Sestión de la Prevención e Integridad Institucional						
CÓDIGO	E04		TIPO DE PR	OCESO	Estratégico			
OBJETIVO DEL PROCESO	Prevenir y gestionar los eventos o sucesos externos e internos que afecten el logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas y del Sector.		DUEÑO DEL PROCESO Director(a) General de la Oficina General		al de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.			
PROVEEDOR	RES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPR	ocesos	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
		 Información sobre la ejecución de planes de acción. Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). Matriz de riesgos. Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI). Información para Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI. 					■ Reporte de Seguimiento de Planes de Acción ■ Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno.	
 Órgano de Conti (OCI) Contraloría Gene República (CGR Órganos del ME 	eral de la)	Lineamientos en materia de control interno. Recomendaciones de los informes de veeduría de la CGR. Informe de estado de implementación de las recomendaciones del OCI. Informes de Servicios de Control que contengan recomendaciones.	E04.05	Implementa Recomenda Informes o		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	■ Informe de implementación de las recomendaciones del OCI y la CGR. ■ Plan de Acción aprobado ■ Plan de Acción ejecutado	 Alta Dirección del MEF. CGR. Órganos del MEF (a cargo de ejecutar los planes). Órganos del Sistema Nacional de Control.

	FICHA TÉCNICA DE PROCESO								
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de	estión de la Prevención e Integridad Institucional							
CÓDIGO	E04 TIPO D		TIPO DE PR	PO DE PROCESO Estratégico					
OBJETIVO DEL PROCESO Prevenir y gestionar los eventos o sucesos externos e internos que afecten el logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas y del Sector.		DUEÑO DEL PROCESO		Director(a) General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.			esgos Operativos.		
PROVEEDO	PROVEEDORES ELEMENTOS I		CÓDIGO	SUBPR	OCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS	
		IDENTIFIC	ACIÓN DE R	ECURSOS	PARA LA EJI	ECUCIÓN Y CONTROL DE	EL PROCESO		
SI	STEMAS IN	FORMÁTICOS				INDICA	ADORES		
 Sistema de Tramite Documentario Digital (STDD). Aplicativo de la CGR. Aplicativo de la PCM. Porcentaje de proceso Porcentaje de medida: Porcentaje de recome 			enuncias atendidas dentro del plazo legal. Ul presentadas por sujetos obligados. rocesos sometidos a evaluación de riesgos operativos y de corrupción. ledidas de remediación y control ejecutadas. ecomendaciones de control ejecutadas. eportes de análisis de impacto en el negocio culminados						



8. FICHAS DE PROCESO, DIAGRAMAS DE INTERRELACIÓN, FICHAS DE PROCEDIMIENTO, FICHAS DE PROTOCOLO Y FLUJOGRAMAS

8.1 E04.01 Gestión de Denuncias

	Ficha de Procedimiento Gestión de Denuncias						
Código del Subproceso	E04.01	Tipo de Proceso	Estratégico				
Objetivo del Procedimiento	Establecer las actividades para la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas y, de ser el caso, las actividades relacionadas con las medidas de protección solicitadas.	Base Legal	 Decreto Legislativo N° 1327 – Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción. Resolución Ministerial N° 0213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Resolución Ministerial 187-2020-EF/47, que aprueba la Directiva 02-2020-EF/47.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción, Otorgamiento de medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de mala fe". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso. 				
Dueño del Procedimiento	Dueño del Procedimiento Director(a) de la Oficina de Integridad Institucional						
	Vinculación con Procesos						
Código del Proceso	■ E04	Nombre del Proceso	■ Gestión de la Prevención e Integridad Institucional				
Código del Subproceso	-	Nombre de Subproceso	-				

	Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
- Servi ■ Ciuda	dor del MEF. adanía.	 Denuncia. Información de actos de corrupción. Solicitud de medidas de protección 	 Informe de procesamiento de denuncias. Documentos a instancias fiscalizadoras y/o sancionadoras. Comunicación al denunciante Informe de evaluación de otorgamiento o no de medida de protección. Comunicación a instancias externas según lo recomendado en Informe de Evaluación de la denuncia. Informe de evaluación de la denuncia. 	 CGR Denunciante Órganos del Sistema Nacional de Control. Procuraduría Pública del MEF. STOIPAD. Servidor civil del MEF. Entidades Públicas y Privadas.
N°	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO: Denuncia presencial escrita por Documento Físico. Recibir la denuncia en el STDD y en físico. El personal de mesa de Partes MEF debe mantener la denuncia en sobre cerrado desde la entrega por parte del denunciante. Si Mesa de Partes MEF traslada denuncia sin sobre cerrado, se anota para las observaciones de la OGIIRO a OGDAU y se procede a ensobrar apenas la recibe. Se deriva a Oficina de Integridad Institucional (OII), consignando la confidencialidad en el STDD, así como manteniendo el sobre cerrado.		OGIIRO	Secretaria
02	INICIO: Denuncia virtual (Sistema de Denuncias), Correo electrónico 0800 o Correo institucional.		OGIIRO/OII	Especialista Gestor(a) de Denuncias
03	Revisar la denuncia, así como la documentación adjunta para identificar hechos denunciados.		OGIIRO/OII	Director(a) de la OII
04	Supervisar el registro de estadística de la OII.	e la denuncia en controles internos y base de datos	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII

	Verificar la remisión del código al denunciante para seguimiento.			
05	¿Denunciante ha solicitado medida de protección? a) No: Ir a la actividad 09. b) Sí: Ir a la actividad 06, 07 y 08.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII	
	Recepción de solicitud de medida de protección. Esta medida de protección se encuentra vinculada a la denuncia.			
	Recibir Medida de Protección.			
06	Si recibe la medida de protección por alguno de los canales (presencial físico o virtual)	OGIIRO	Secretaria	
	Si Mesa de Partes MEF traslada el trámite sin sobre cerrado, anota para las observaciones de la OGIIRO a OGDAU y procede a ensobrar apenas la recibe.	OGIIRO		
	Si es física deriva a Oficina de Integridad Institucional (OII), consignando la confidencialidad en el STDD, así como manteniendo el sobre cerrado. Si es virtual, estás actividades se omiten pues dicho medio es atendido directamente por la OII.			
07	Disponer el registro de la información de la solicitud y los controles internos (independientemente del canal de recepción.	OGIIRO - OII	Director(a) de la OII	
	Asignar la solicitud de protección a Especialista Procesador (a) de Denuncia. Verifica el Especialista Procesador (a) de Denuncia que es el responsable de procesar la denuncia vinculada a la medida de protección solicitada y se asegura que se entregue el físico y/o el escaneado completo de la solicitud en sobre cerrado.			
08	Dispone que el Especialista Procesador (a) de Denuncia identifique el tipo de medida de protección solicitada.	OGIIRO -OII	Director de la OII	
	 a) Si es medida de Protección de Reserva de Identidad, ir a la ficha narrativa de Evaluación de Medida de Protección de Reserva de Identidad b) Si es medida de Protección Laboral u otras ir a ficha narrativa de Evaluación de Medida de Protección Labora u otras. 			
09	Asignar la denuncia al Especialista. Se debe supervisar que se le entregue el físico y/o el escaneado completo. Se	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII	
	controla, de manera permanente, los plazos de ley.			

10	Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos (datos del denunciante, identificación de presunto acto de corrupción, oportunidad del acto de corrupción servidor o área del MEF que incurrió en el acto, compromiso de colaboración). ¿Requiere subsanación? a) Sí: Ir a la actividad 11. b) No: Ir a la actividad 14.	OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias
11	Requerir subsanación. Se efectúa la comunicación al Denunciante otorgándole el plazo de ley para la subsanación que corresponda. ¿Subsanó? a) Sí: Ir a la actividad 10. b) No: Ir a la actividad 12.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII
12	Evaluar fundamento, materialidad o interés por sí misma, aun cuando la denuncia no se encuentre subsanada. ¿Existen fundamentos y materialidad o interés por si misma? a) Sí: Ir a la actividad 14. b) No: Ir a la actividad 15.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII
13	Elaborar proyecto de Informe que sustente el archivo de la denuncia. Ir a la actividad 16.	OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias
14	Analizar información. Ubica y consulta normativa, información pública en portales institucionales y el STDD del MEF en relación a hechos denunciados.	OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias
15	Elaborar proyecto de Informe de Evaluación de Denuncia. Considerando los siguientes tópicos: antecedentes, cronología del caso, base normativa, competencias, evaluación, conclusiones y recomendaciones.	OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias
16	Revisar proyecto de Informe de Evaluación de Denuncia remitido por correo. Se revisa integralmente el procesamiento de la Denuncia y, de ser el caso, plantea observaciones, revisa pertinencia de la normativa citada, verifica asertividad de las conclusiones y recomendaciones. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 17. b) No:	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII

	 En caso de archivar Informe de Evaluación de Denuncia, ir a la actividad 13. En caso de subsanar Informe de Evaluación de Denuncia, ir a la actividad 15. 					
17	Emitir Informe de Evaluación de Denuncia.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
18	Revisar e implementar las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Denuncia. ¿Corresponde comunicar a otras instancias? a) Sí: Ir a la actividad 19. b) No: Ir a la actividad 20.	OGIIRO	Director(a) General de la OGIIRO			
19	Comunicar a otras instancias de manera formal y confidencial.	OGIIRO	Director(a) General de la OGIIRO			
20	Supervisar los controles necesarios. Dichos controles son internos relacionados a la base de datos estadística y los expedientes físicos/virtuales que se deben encontrar permanente actualizados según lo actuado por los especialistas que procesan tales denuncias.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
FIN: In	FIN: Informe de evaluación/cierre de la denuncia.					

Indicadores

■ Porcentaje de denuncias atendidas dentro del plazo legal

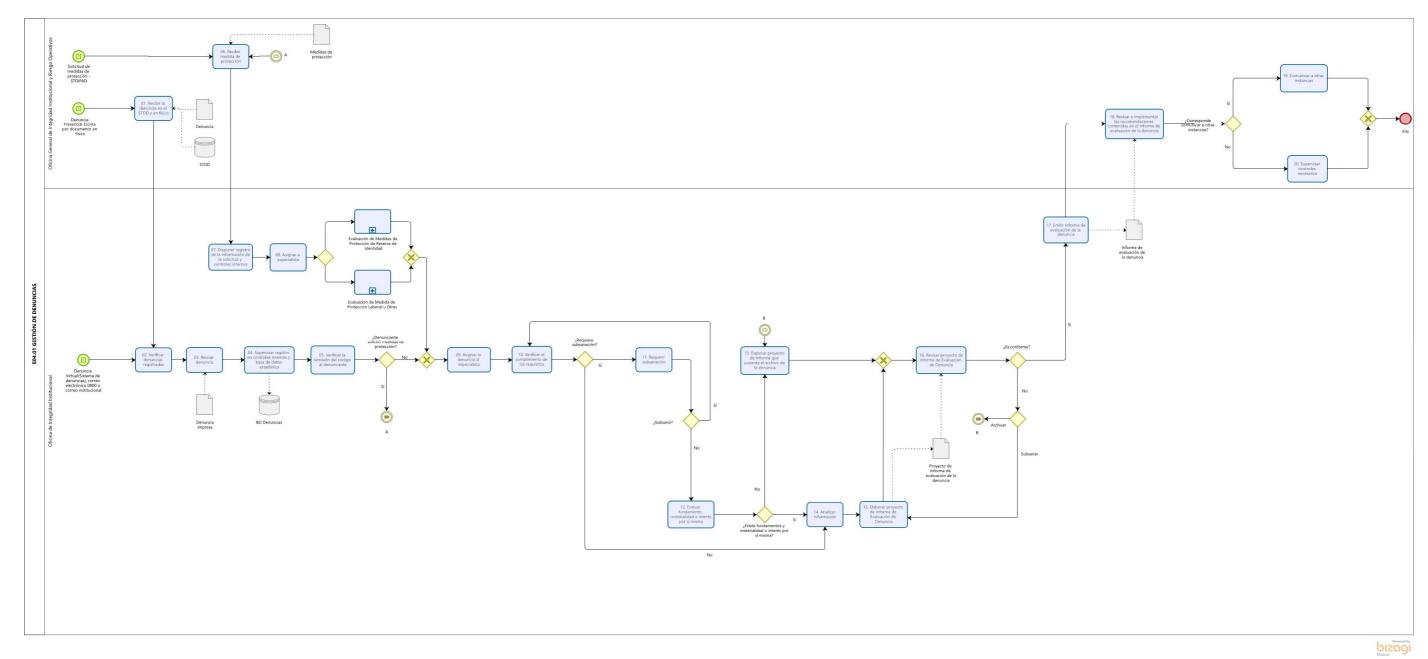
Nivel de soporte tecnológico

- Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).
 Sistema de Denuncias con link en Portal Web Institucional.
 Correo Electrónico Institucional.

Documentos generados

- Memorando.
- Informe de Evaluación/Cierre de la denuncia.
 Comunicaciones a Instancias internas o externas.

Gráfico Nº 02 Flujograma "E04.01 Gestión de Denuncias"

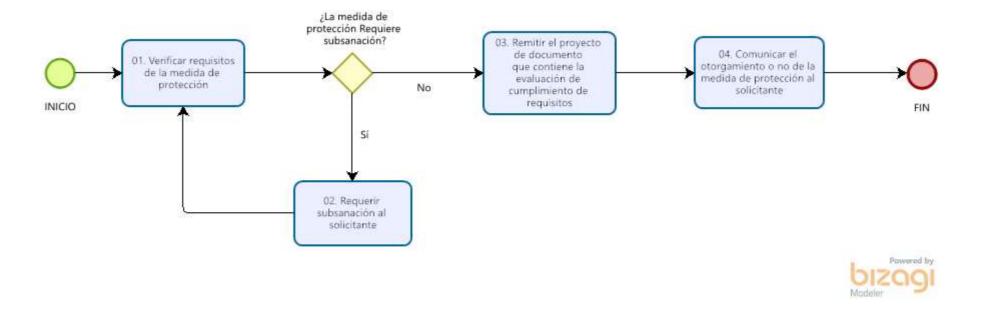


8.1.1 Evaluación de Medidas de Protección de Reserva de Identidad

	Ficha de Protocolo ¹ Evaluación de Medidas de Protección de Reserva de Identidad					
Códig	o y Nombre de Procedimiento	E04.01 Gestión de Denuncias				
N°	Activ	idades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad		
01	Verificar requisitos de la medida de protección de Reserva de Identidad. 01 ¿La medida de protección requiere subsanación? a) Sí: Ir a la actividad 02. b) No: Ir a la actividad 03.		OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias		
02	Requerir la subsanación al solicitante, otorgándole el plazo de ley que corresponda. Cumplido el plazo de subsanación, con o sin ella, Ir a la actividad 01.		OGIIRO/OII	Director(a) de la OII		
03	Remitir el proyecto de documento que contiene la evaluación sobre el cumplimiento de requisitos al/a la Director(a) de la OII mediante correo institucional.		OGIIRO/OII	Especialista Procesador de Denuncias		
04	Comunicar el otorgamiento o no de la me al solicitante.	edida de protección de reserva de identidad	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII		
FIN: E	valuación Medidas de protección de Re	serva de Identidad.				

¹ Se usará el Protocolo cuando se tenga un proceso complejo o con actividades distintas a la rutina planteada en el proceso padre, dicho protocolo contendrá una secuencia de actividades que se subordinen al proceso padre.

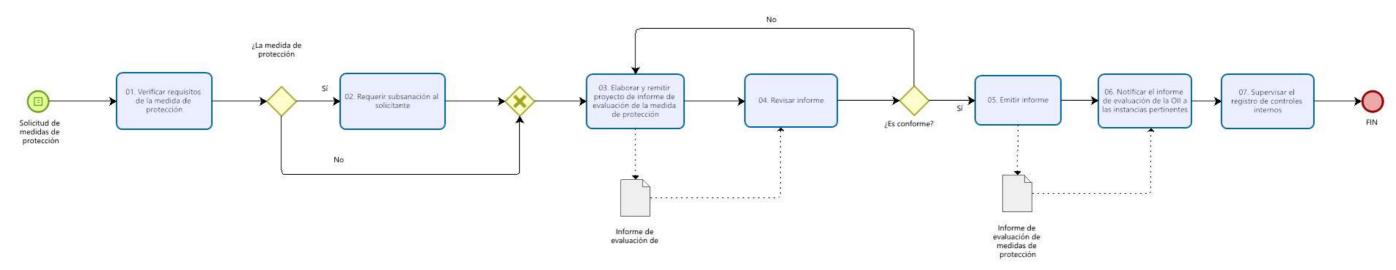
Gráfico Nº 03
Flujograma "Evaluación de Medidas de Protección de Reserva de Identidad"



8.1.2 Evaluación de Medida de Protección Laboral u otras

	Ficha de Protocolo Viabilidad de Medidas de Protección Laboral u Otras						
Códig	o y Nombre de Procedimiento	E04.01 Gestión de Denuncias					
N°	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad			
01	inormativa vigente. ¿La medida de protección requiere subsa Sí: Ir a la actividad 02. No: Ir a la actividad 03.	rotección laboral u otras, de acuerdo a anación?	OGIIRO/OII	Especialista Procesador (a) de Denuncias			
02	Cumplido el plazo de subsanación, con operativa de las instancias que correspor	orgándole el plazo de ley que corresponda. o sin ella, recabar el informe de viabilidad ndan según lo requerido por el solicitante. erativa correspondiente al Especialista oración del informe de evaluación.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
03	Elaborar y remitir proyecto de informe o medida de protección solicitada.	de evaluación de otorgamiento o no de la	OGIIRO/OII	Especialista Procesador (a) de Denuncias			
04	Revisar el informe. Se revisa pertinencia de la normativa cita recomendaciones y de ser el caso, plante ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 05. b) No: Ir a la actividad 03.	da, verifica asertividad de las conclusiones, ea observaciones.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
05	Emitir informe de otorgamiento o r recomendaciones.	no de la medida solicitada y/u otras	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
06	Notificar el Informe de Evaluación de la C	OII a las instancias pertinentes	OGIIRO	Director(a) General de la OGIIRO			
07	relacionados a la base de datos, esta	elacionados. Dichos controles son internos adística y las solicitudes de medidas de temente actualizadas según lo actuado por	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII			
FIN: E	valuación de Medida de protección labo	ral u otras					

Gráfico Nº 04 Flujograma "Evaluación de Medida de Protección Laboral u otras"





8.2 E04.02 Gestión de las Declaraciones Juradas de Interés

			ha de Procedimiento Declaraciones Juradas de Interés	
Códig	o del Subproceso	E04.02	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento		Establecer las actividades para la presentación y seguimiento de las Declaraciones Juradas de Interés, en concordancia con el marco normativo correspondiente.	Base Legal	 Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público. Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, Reglamento del D.U. N° 020-2019. Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.
Dueño	del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Integridad Institucional		
		Vinc	ulación con Procesos	
Códig	o del Proceso	■ E04	Nombre del Proceso	■ Gestión de la Prevención e Integridad Institucional
Códig	o del Subproceso	-	Nombre de Subproceso	-
	Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
■ Serv	idor o locador del MEF	 Información de OGA/UE Listado de Sujetos Obligados. Declaración Jurada de Intereses 	 Declaración Jurada de Intereses (pública) Reportes estadísticos Informe de Seguimiento periódico de las DJ. 	 PCM Alta dirección del MEF Público en general SIP – PCM /responsable de cruces de información).
N°	N° Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
O1 Solicitar/reiterar información de altas y bajas de personal. Dicha información se solicita/reitera a la Oficina General de Administración. OGA remite información.		OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional	

02	Supervisar la consulta de otras fuentes, como el Diario Oficial El Peruano y proyecta documento a la OGIIRO para obtener información de detalle para elaborar lista de obligados	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
03	Solicitar información de detalle, mediante Memorando. Recibe información de las instancias pertinentes y las deriva a la OII.	OGIIRO	Director(a) General de la OGIIRO
04	Analizar la información recibida. ¿La información recibida está completa? a) Sí: Ir a la actividad 05. b) No: Ir a la actividad 03.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
05	Generar o actualizar lista de obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
06	Realizar el seguimiento de la presentación de la DJI de los sujetos obligados del MEF. ¿Es nuevo sujeto obligado? a) Sí: Ir a la siguiente pregunta. b) No: ir a la actividad 10. ¿Es identificado por OII? a) Sí: Ir a la actividad 07. b) No: ir a la actividad 09.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
07	Solicitar datos al sujeto obligado para generar alta de usuario. Dicha alta de usuario se genera en la Plataforma Única de DJI. Sujeto obligado remite información. Esta información se remite de acuerdo a formato definido.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
08	Verificar los datos consignados por el sujeto obligado en el formato. ¿La información remitida es suficiente? a) Sí: Ir a la actividad 09. b) No: Ir a la actividad 07.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
09	Solicitar a PCM la generación de alta de usuario, esto se realiza en la Plataforma Única de DJI.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
10	Evaluar la oportunidad de presentación. ¿Cuál es la oportunidad de presentación? a) En caso de inicio, ir a la actividad 11. b) En caso de actualización, ir a la actividad 12. c) En caso de cese, ir a la actividad 13.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional

11	Solicitar presentación de DJI de inicio. Se le solicita al sujeto obligado del MEF (elegido, nombrado, designado, contratado o similares), indicándole el plazo de su presentación de acuerdo a normas.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
	Servidor del MEF presenta DJI.		
12	Solicitar presentación de DJI de actualización. Se le solicita al sujeto obligado del MEF, indicándole el plazo de su presentación de acuerdo a normas	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
	Servidor del MEF presenta DJI.		
	Solicitar presentación de DJI de cese. Se le solicita al sujeto obligado del MEF al momento de extinguirse el vínculo laboral o contractual.		Director(a) de la OII
13	Servidor del MEF presenta DJI. Para la DJI de cese la norma señala que es requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
14	Verificar la presentación de las DJI. Dicha verificación se realiza en la Plataforma Única de DJI ¿Sujeto obligado cumplió con presentar su DJI? a) No: Ir a la actividad 15. b) Sí Ir a la actividad 16	OGIIRO/OII	Especialista de Integridad Institucional
15	b) Sí: Ir a la actividad 16. Requerir al sujeto obligado presentar la DJI. Se le otorgará el plazo correspondiente.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
16	Consignar información en BD de seguimiento y control.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII Especialista de Integridad Institucional
17	Elaborar informes de seguimiento y reportes estadísticos.	OGIIRO/OII	Director(a) de la OII
18	Emitir informe de seguimiento y reportes estadísticos, trasladando resultados a instancias pertinentes.	OGIIRO	Director(a) General de la OGIIRO

FIN: Informe de seguimiento a la presentación de la DJI y Reportes Estadísticos.

Indicadores

Porcentaje de DJI presentadas por sujetos obligados

Nivel de soporte tecnológico

- Microsoft Office
 Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD)
 Internet
- Plataforma Única de DJI de la PCM

Documentos generados

- Memorando
 Informe de seguimiento a la presentación de la DJI.
 Reportes Estadísticos.

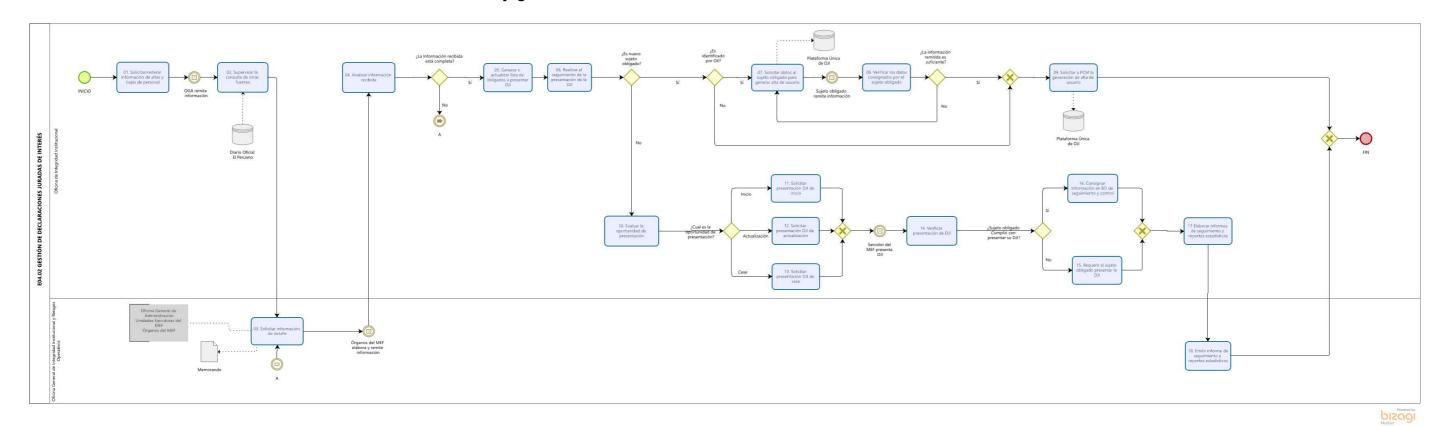


Gráfico Nº 05 Flujograma "E04.02 Gestión de las Declaraciones Juradas de Interés"

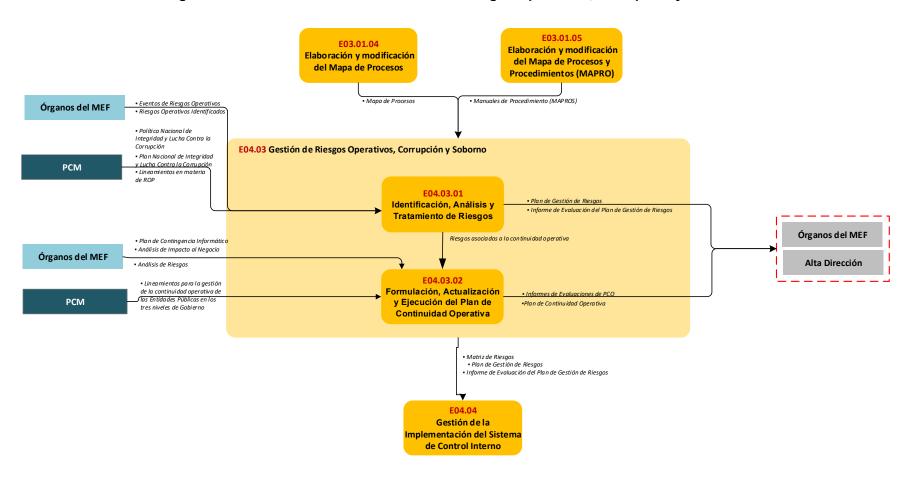
8.3 E04.03 Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno

	FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO					
PROCESO	Gestión de la Prevención e Integri	dad Institucio	pnal			
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Gestión de Riesgos Operativos, C	orrupción y S	Soborno			
CÓDIGO	E04.03			TIPO DE PROCESO	Estratégico	
OBJETIVO DEL PROCESO	Prevenir y gestionar los eventos o sucesos externos e internos que afecten e logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas.			BASE LEGAL	 RM N° 028-2015-PCM Linea continuidad operativa de las eniveles de gobierno. Política Nacional de Integeorrupción. Plan Nacional de Integridad y RM N° 081-2016 Lineamient Operacionales del Ministerio 	entidades públicas en los tres gridad y Lucha Contra la v Lucha Contra la Corrupción os para la gestión de Riesgo
ALCANCE			DUEÑO DEL SUBPROCESO	Director(a) de la Oficina de Ge	stión de Riesgos Operativos	
PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPROCESOS ²	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
■ Órganos del MEF. ■ PCM	 Mapa de Procesos Manuales de Procedimientos (MAPROS) Eventos de Riesgos Operativos Riesgos Operativos Identificados Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción Lineamientos en materia de ROP 	E04.03.01	ldentificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	 Matriz de Riesgos Plan de Gestión de Riesgos Informe de Evaluación del Plan de Gestión de Riesgos Riesgos asociados a la continuidad operativa. 	 Órganos del MEF. Alta Dirección.

² Un subproceso es un proceso por sí mismo, cuya finalidad hace parte de un proceso más grande.

■ Órganos del MEF. ■ PCM	Mapa de Procesos Manuales de Procedimientos (MAPROS) Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno. Análisis de Impacto al Negocio Análisis de Riesgos Plan de contingencia informático	E04.03.02	Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuidad Operativa	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	ue roo.	■ Órganos del MEF. ■ Alta Dirección.
	IDENTIF	ICACIÓN DE	RECURSOSPARA LA EJECU	ICIÓN Y CONTROL DEL SUBF	PROCESO	
	SISTEMAS INFORMÁ	TICOS			INDICADORES	
• ,			netidos a evaluación de riesgos o nálisis de impacto en el negocio			

Gráfico N° 06
Diagrama de Interrelación "E04.03 Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno"



8.3.1 E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos

	Ficha de Procedimiento Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos							
Código del Subproceso	E04.03.01	Tipo de Proceso	Estratégico					
Objetivo del Procedimiento	Establecer las actividades para la gestión de riesgos de los procesos que desarrolla el MEF, que permita a los responsables de los órganos tomar decisiones con base a la información para el logro de los objetivos estratégicos.	Base Legal	 Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción Resolución Ministerial N.º 194-2020-EF/47, que aprueba la Directiva N" 003-2020-EF/47.0.1, "Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas". Resolución Ministerial N° 0213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso. 					
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Oper	rativos	modificatorias, de sei er ease.					
	Vinc	ulación con Procesos						
Código del Proceso	■ E04.03 ■ E04.04	Nombre del Proceso	Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Interno Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de Implementación del Sistema de Control Interno Gestión de Implementación de Impleme					
Código del Subproceso		Nombre de Subproceso	 Elaboración y Modificación del Mapa de Procesos. Elaboración y Modificación del Mapa de Procesos y Procedimientos (MAPRO) Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuidad Operativa 					
Proveedor	Proveedor Insumos		Usuario					
 MAPROS. Órganos del MEF. Eventos, alertas o situaciones vinculadas a 		 Informes de evaluación. Registro de riesgos Planes de Tratamiento de Riesgos. Informe de seguimiento de Tratamiento de Riesgos. 	Órganos del MEF.Alta Dirección.					

N°	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
Selecc	ción del proceso		
	INICIO		
01	Seleccionar el proceso y comunicar al dueño del proceso. Este proceso será materia de gestión de riesgos a partir de lo consignado en el Mapa de Procesos, para ello utiliza la matriz de selección de procesos. Considerando los criterios de selección de los lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
02	Solicitar la suscripción del Acta de Compromiso para la gestión de riesgos. Esto con el fin de realizar la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción. Órgano del MEF suscribe Acta de Compromiso para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
03	Solicitar la información relevante del proceso, tal como: dueño del proceso, directivas, fichas de procedimientos, normativa, denuncias, nombres de los representantes, punto focal, entre otros.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
Evalua	│ Órgano del MEF remite información solicitada. ación de Riesgos (Establecimiento del contexto, identificación, análisis y va	aloración del Riesgo)	
04	Organizar y analizar la documentación recibida. Con el fin de ampliar la contextualización del proceso se consultan otras fuentes de datos.	OGIIRO/OGRO	Especialista
05	Diseñar el marco de referencia externo e interno para gestionar el riesgo. Adicionalmente se elabora un documento resumen del contexto del proceso.	OGIIRO/OGRO	Especialista
06	Desarrollar las sesiones para identificar riesgos. Dichas sesiones pueden ser de forma presencial o por videoconferencia y se realizan con el dueño del proceso y representantes del órgano o unidad orgánica, en donde: - Sensibiliza sobre las fuentes de riesgos Identifica eventos de riesgo en la cadena de valor del proceso, así como sus posibles causas y consecuencias.	OGIIRO/OGRO	Especialista Dueño del Proceso Representantes
07	Desarrollar las sesiones para el análisis de riesgos. Dichas sesiones pueden ser de forma presencial o por videoconferencia y se realizan con los representantes del órgano o unidad orgánica, en donde: - Determina factores de riesgos (procesos, personas, tecnología o eventos externos), utilizando la Ficha de Análisis de Riesgo Da a comprender la naturaleza de las consecuencias de los riesgos.	OGIIRO/OGRO	Especialista Representantes

08	Actualizar el Registro Sistematizado de Riesgos con la información obtenida en las sesiones. ¿El riesgo identificado es de corrupción? a) Sí: Ir a la actividad 09. b) No: Ir a la siguiente pregunta. ¿Riesgo requiere tratamiento? a) Sí: Ir a la actividad 11 b) No: FIN. Si se trata de riesgos asociados a personas, realiza una contrastación adicional respecto a posible riesgo de corrupción; para ello consulta elementos de tipicidad en la normativa vigente.	OGIIRO/OGRO	Especialista Dueño del Proceso Representantes
09	Desarrollar las sesiones para valorar los riesgos. Dichas sesiones pueden ser de forma presencial o por videoconferencia, se utiliza la herramienta Matriz de Riesgos, además, se aplica el cuestionario de consideraciones para la priorización de riesgos de corrupción, así también: - Se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo (análisis de evidencias). - Se establece el impacto. - Se identifica controles existentes. - Se calcula el riesgo residual y se establece sus niveles (bajo, medio, alto y muy alto).	OGIIRO/OGRO	Especialista Dueño del Proceso Representantes
10	Actualizar el Registro Sistematizado de Riesgos con la información obtenida en las sesiones. ¿Riesgo requiere tratamiento? a) Sí: Ir a la actividad 11. b) No: FIN.	OGIIRO/OGRO	Especialista Dueño del Proceso Representantes
11	Comunicar la exposición al riesgo del proceso seleccionado al dueño del proceso, mediante documento formal.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
12	Solicitar acciones a seguir y refrendo de los resultados de valoración. Dicha acción se realiza en la matriz de riesgos.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
13	Emitir a OGRO documento con las acciones a seguir, entre las que se pueden encontrar:	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)

	Mantener los mecanismos de control existentes. Decidir tomar acciones para el tratamiento del riesgo. Impulsar análisis adicionales para comprender mejor el riesgo. Impulsar la modificación del proceso. Remitir el refrendo de los resultados de la valoración del riesgo en la matriz de riesgos.		
14	Actualizar el registro sistematizado de riesgos y matriz de riesgos con la información obtenida. ¿Existen riesgos operativos con nivel de exposición alto o muy alto? a) Sí: Ir a la actividad 15 b) No: FIN.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
Tratan	niento del Riesgo Operativo y de Corrupción.		
15	Desarrollar las sesiones para elaborar el plan de tratamiento del riesgo. Dichas sesiones pueden ser de forma presencial o por videoconferencia en donde: - Se establece acciones inmediatas y soluciones concretas para revertir la(s) causa(s) que originó el riesgo y disminuir o eliminar sus consecuencias (probabilidad, impacto o ambas). - Se determina a la persona responsable Se establecen plazos razonables (fecha de inicio y término de la implementación) Se señalan los medios de verificación. Actualiza el Registro Sistematizado de Riesgos con la información obtenida en las sesiones. En los planes de tratamiento de riesgos de corrupción se plasman las acciones de respuesta ante riesgos que afectan negativamente el logro de objetivos institucionales por causas relacionadas con acciones u omisiones de servidores con el propósito de obtener para si o para terceros, un beneficio indebido de carácter económico o no económico u otras ventajas a obtenerse utilizando indebidamente su posición en el MEF.	OGIIRO/OGRO	Especialista Dueño del Proceso Representantes
16	Revisar plan de tratamiento de riesgos. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 17. b) No: Ir a la actividad 15.	OGIIRO/OGRO	Director(a) General/Director(a)
17	Solicitar la aprobación del plan de tratamiento del riesgo. Esto se realiza con el formato estructurado al titular del órgano o unidad orgánica, mediante documento formal.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO

18	Suscribir el Plan de Tratamiento del riesgo. Dicho documento es remitido, mediante documento, a la OGRO.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
Seguii	miento de los Planes de Tratamiento de Riesgos		
19	Consolidar los planes de tratamiento de riesgos. Se genera un Reporte estructurado para facilitar el seguimiento de la ejecución de los planes y lo remite al/a la Director(a). Se elabora el formato estructurado por cada órgano para el seguimiento	OGIIRO/OGRO	Especialista
	mensual de los avances de los planes de tratamiento de riesgos.		
20	Solicitar los avances de la ejecución de los planes de tratamiento de riesgos. Esto se plasma en el formato estructurado de seguimiento de los planes y se adjuntan los documentos sustento de las acciones ejecutadas señaladas en el plan de tratamiento. La información se solicita al titular del órgano y/o unidad orgánica, mediante documento.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
21	Comunicar a la OGRO los avances de la ejecución del plan de tratamiento de riesgos. Adicionalmente presenta el sustento documental respectivo.	Órganos del MEF	Director(a) General/ Director(a)
22	Evaluar la información y documentación recibida. Dicha información fue remitida por el titular del órgano o unidad orgánica sobre las acciones ejecutadas del plan de tratamiento. ¿Las acciones ejecutadas se han realizado conforme al plan aprobado? a) Sí: Ir a la actividad 23. b) No: Ir a la actividad 20.	OGIIRO/OGRO	Especialista
23	Actualizar el Registro Sistematizado de Riesgos. Se realiza con la información de la ejecución de los planes de tratamiento.	OGIIRO/OGRO	Especialista
24	Elaborar el proyecto de informe del estado de la gestión de riesgos. Este informe incluye los avances de la ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos al término del primer y segundo semestre.	OGIIRO/OGRO	Especialista
25	Revisar el proyecto de informe del estado de la gestión de riesgos y avances en la ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos. ¿Los resultados están conforme al plan de tratamiento? a) Sí: Ir a la actividad 26. b) No: Ir a la actividad 27.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
26	Emitir informe.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO

Coordinar un nuevo Plan de Tratamiento del Riesgo. Dicha actividad se realiza de manera excepcional y mediante solicitud a través de documento por parte del titular del órgano o unidad orgánica, por situaciones justificadas debidamente acreditadas que no permitan al órgano o unidad orgánica e cumplimiento de las acciones señaladas en los plazos previstos en los planes primigenios. Ir a la actividad 15.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
--	-------------	---------------------

FIN: Informe del estado de la gestión de riesgos y avances en la ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos.

Indicadores

■ Porcentaje de procesos sometidos a evaluación de riesgos.

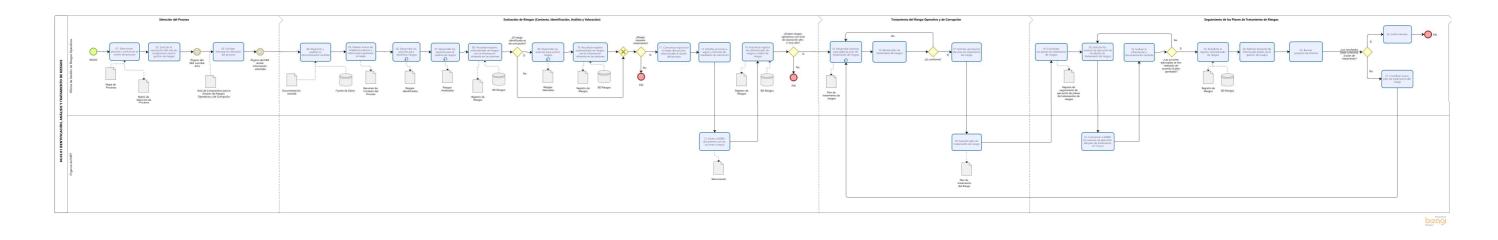
Nivel de soporte tecnológico

- Microsoft Office
- Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD)
- Internet

Documentos generados

- Acta de Compromiso para la Gestión de Riesgos
 Matriz de Riesgos
- Plan de Tratamiento de Riesgos.
- Informe del estado de la gestión de riesgos y avances en la ejecución de los Planes de Tratamiento de Riesgos.

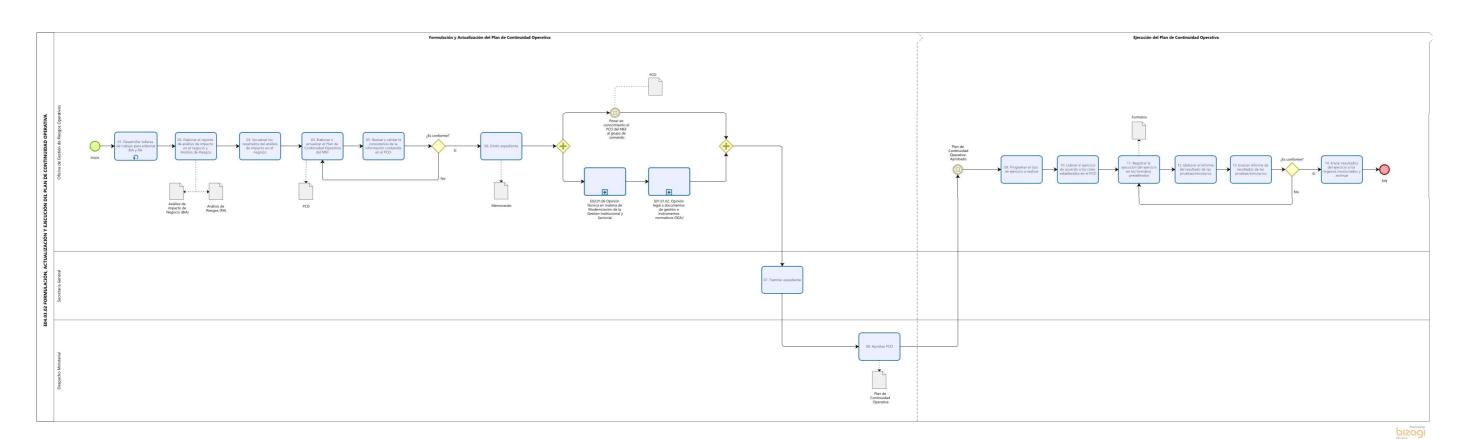
Gráfica № 07 Flujograma "E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos"



8.3.2 E04.03.02 Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuidad Operativa

Codigo del Subproceso E04 03.02 Constitut el Pina de Continuidad Operativa de Perceso Estratégico Constitut el Pina de Continuidad Operativa de permita contar con la identificación actividades criticas que contempla la nula disruptivos como partio de la ejecución del Pina Perceso Pina de Continuidad Operativa Pina de Continuidad Ope	Ficha de Procedimiento Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuidad Operativa							
Objetivo del Subproceso oces permeta innativa con in al deredicación con control de pobletivo. oces permeta innativa con insideración con control de proceso de pobletivo. Control del Subproceso Directoría) de la Oficina de Gestión de Risegos Operativos Codigo del Subproceso								
Código del Proceso E04.03 Nombre del Proceso Castión de Riesgos Operativos, Corupo Codigo del Proceso E04.03 Nombre del Proceso Castión de Riesgos Operativos, Corupo Codigo del Subproceso E03.01.05 Nombre del Subproceso E03.01.05 E03.01.05 Nombre del Subproceso E03.01.05 E03.01.05 E03.01.05 Nombre del Subproceso E03.01.05 E03.01.05 E03.01.05 E03.01.05 Nombre del Subproceso E03.01.05 E03.01	públicas en los tres 14-2020-EF/13 EF/47, aprueba la							
Codigo del Proceso E04.03 E04.03 Nombre del Proceso Cestión de la Imperentación del Sisten de la Esteoración y Modificación del Mapa de Place de Continuidad								
Codigo del Subproceso EDILOS Nombre del Proceso EDILOS EDILOS	Vinculación con Procesos							
Edutor a resporte de la disperceso Edutor de la disperceso Edutor de la Mapa de Procesos	ma de Control							
Proveedor Insumos Salidas Usuario Organos del MEF. OGTI OG	Procesos y							
MAPRO Análisis de Impacto de Negocio Análisis de Impacto de Negocio Análisis de Riesgos Pilan de contingencia informático Pilan de Continuidad Operativa aprobado Organos del MEF. Nº Actividades Organo/Unidad Orgánica Ejecutor de la Actividad								
Fase 1: Formulación del Plan de Continuidad Operativa								
Nicio: Desarrollar talleres de trabajo para elaborar el Análisis de impacto de Negocio y el Análisis de Riesgos En cuanto al análisis de riesgos, de procesos y de recursos. En sesiones de trabajo con los Organos del MEF considerados en el alcance: -Identificar y evaluar los principales riesgos de interrupción. Identificar las actividades criticas. Identificar las actividades criticas y operativos (infrastructura física, tecnologias de la información, logistica, entre otros). Elaborar el reporte de análisis de impacto en el negocio y Análisis de Riesgos. Dicho reporte se elabora con la información proporcionada por los representantes de los órganos o unidades orgánicas del MEF y validada con otros órganos identificados como participantes desde una perspectiva sistémica. Socializar los resultados del análisis de impacto en el negocio, con todos los drganos involucrados y con el Grupo de Comando. Socializar los resultados del análisis de impacto en el negocio, con todos los drganos involucrados y con el Grupo de Comando. Elaborar o actualizar el Plan de Continuidad Operativa del MEF. Considerando la normatividad vigente sobre la materia. Revisar y validar la consistencia de la información contenida en el Plan de Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión. ¿Es conforme? a) Sf. Ir la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 06 b) No: Ir a la actividad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de Riesgos Operativos Director(a) Dir	d							
Desarrollar talleres de trabajo para elaborar el Análisis de impacto de Negocio y el Análisis de Riesgos En cuanto al análisis de riesgos, de procesos y de recursos. En sesiones de trabajo con los Órganos del MEF considerados en el alcance: -Identificar y evaluar los principales riesgos de interrupciónIdentificar los recursos humanos que ejecutarán las actividades críticas y operativos (infraestructura fisica, tecnologías de la información, logistica, entre otros). Elaborar el reporte de análisis de impacto en el negocio y Análisis de Riesgos. Dicho reporte se elabora con la información proporcionada por los representantes de los órganos o unidades orgánicas del MEF y validada con otros órganos identificados como participantes desde una perspectiva sistémica. O3 Socializar los resultados del análisis de impacto en el negocio, con todos los órganos involucrados y con el Grupo de Comando. O4 Elaborar o actualizar el Plan de Continuidad Operativa del MEF. Considerando la normatividad vigente sobre la materia. Revisar y validar la consistencia de la información contenida en el Plan de Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión de Riesgos Operativos En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de Riesgos Operativos Director(a) Director(a) O6 En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de Riesgos Operativos Director(a) O6 En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de Riesgos Operativos Director(a) O6 Pi la subproceso proceso E03.01.06 Opinión Técnica en materia de Modernización de la Gestión e instrumentos normativos, OGAJ remite expediente a documentos de gestión e instrumentos nor								
Elaborar el reporte de análisis de impacto en el negocio y Análisis de Riesgos. Dicho reporte se elabora con la información proporcionada por los representantes de los órganos o unidades orgánicas del MEF y validada con otros órganos identificados como participantes desde una perspectiva sistémica. 3 Socializar los resultados del análisis de impacto en el negocio, con todos los órganos involucrados y con el Grupo de Comando. 4 Elaborar o actualizar el Plan de Continuidad Operativa del MEF. Considerando la normatividad vigente sobre la materia. 5 Revisar y validar la consistencia de la información contenida en el Plan de Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión. 6 Jes conforme? a) Sí: Ir la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 04 Emitir expediente, mediante memorando. En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa. 6 Ir al subproceso proceso E03.01.06 Opinión Técnica en materia de Modernización de la Gestión Institucional y Sectorial. OGPP remite a OGAJ y se activa el proceso S01.01.02. Opinión legal a documentos de gestión en institucional y Sectorial. OGPP remite a OGAJ y se activa el proceso S01.01.01.02. Opinión legal a documentos de gestión e institucional y Sectorial.								
organos involucrados y con el Grupo de Comando. Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Especialista Revisar y validar la consistencia de la información contenida en el Plan de Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión. ¿Es conforme? a) Sí: Ir la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 04 Emitir expediente, mediante memorando. En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Director(a) Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Director(a) Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Director(a)								
Ia normatividad vigente sobre la materia. Revisar y validar la consistencia de la información contenida en el Plan de Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión. ¿Es conforme? a) Sí: Ir la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 04 Emitir expediente, mediante memorando. En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa. Ir al subproceso proceso E03.01.06 Opinión Técnica en materia de Modernización de la Gestión Institucional y Sectorial. OGPP remite a OGAJ y se activa el proceso S01.01.02. Opinión legal a documentos de gestión e instrumentos normativos, OGAJ remite expediente a								
Continuidad Operativa (PCO), considerando lo que establece la normativa vigente y las sesiones con los órganos del MEF que están considerados en el alcance de la gestión. ¿Es conforme? a) Sí: Ir la actividad 06 b) No: Ir a la actividad 04 Emitir expediente, mediante memorando. En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos								
En paralelo ir al evento condicionado: Poner en conocimiento el Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Director(a)								
SG.								
07 Tramitar expediente. Secretaria General Secretaria General								
Aprobar Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF. 08 Despacho Ministerial Titular del MEF Plan de Continuidad Operativa Aprobado								
Fase 2: Ejecución del Plan de Continuidad Operativa								
Programar el tipo de ejercicio a realizar, se define los supuestos, escenario del ejercicio, recursos, acciones y formatos. a) Desarrollo e implementación de la continuidad operativa. Convocar a sesiones ordinarias bimensuales para gestionar ocurrencias de ser el caso. Monitoreo permanente de riesgos internos o externos relacionados a eventos disruptivos. b) Pruebas del Plan de Continuidad Operativa. El Plan de Continuidad Operativa se activa cuando se presente un evento disruptivo que interrumpa las actividades críticas del MEF. En tanto esta situación no suceda, el PCO se somete a pruebas/simulacros. Anualmente elaborar el informe de la programación de pruebas/simulacros en								
el cual se señalan escenarios, recursos y acciones. Liderar el ejercicio de acuerdo a los roles establecidos en su plan de continuidad operativa (PCO) Registrar la ejecución del ejercicio en los formatos correspondientes (Formatos predefinidos por la OGRO) Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Oficina de Gestión de Riesgos Operativos								
12 Elaborar el informe del resultado de las pruebas/simulacros. Coficina de Gestión de Riesgos Operativos Especialista								
Evaluar informe de resultados de las pruebas/simulacros. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 14 Evaluar informe de resultados de las pruebas/simulacros. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos								

	b) No: Ir a la actividad 11					
14	Enviar resultados del ejercicio a los órganos involucrados y archivar.	Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	Director(a) Especialista			
FIN: P	lan de Continuidad Operativa (PCO) aprobado					
Indica	dores					
■ Porc	entaje de reportes de análisis de impacto en el negocio culminados					
Nivel	de soporte tecnológico					
■ Siste	 Microsoft Office Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD) Internet 					
Docur	Documentos generados					
	■ Plan de Continuidad Operativa aprobado. ■ Informe de Resultados.					



Gráfica № 08 Flujograma "Formulación, Actualización y Ejecución del Plan de Continuidad Operativa"

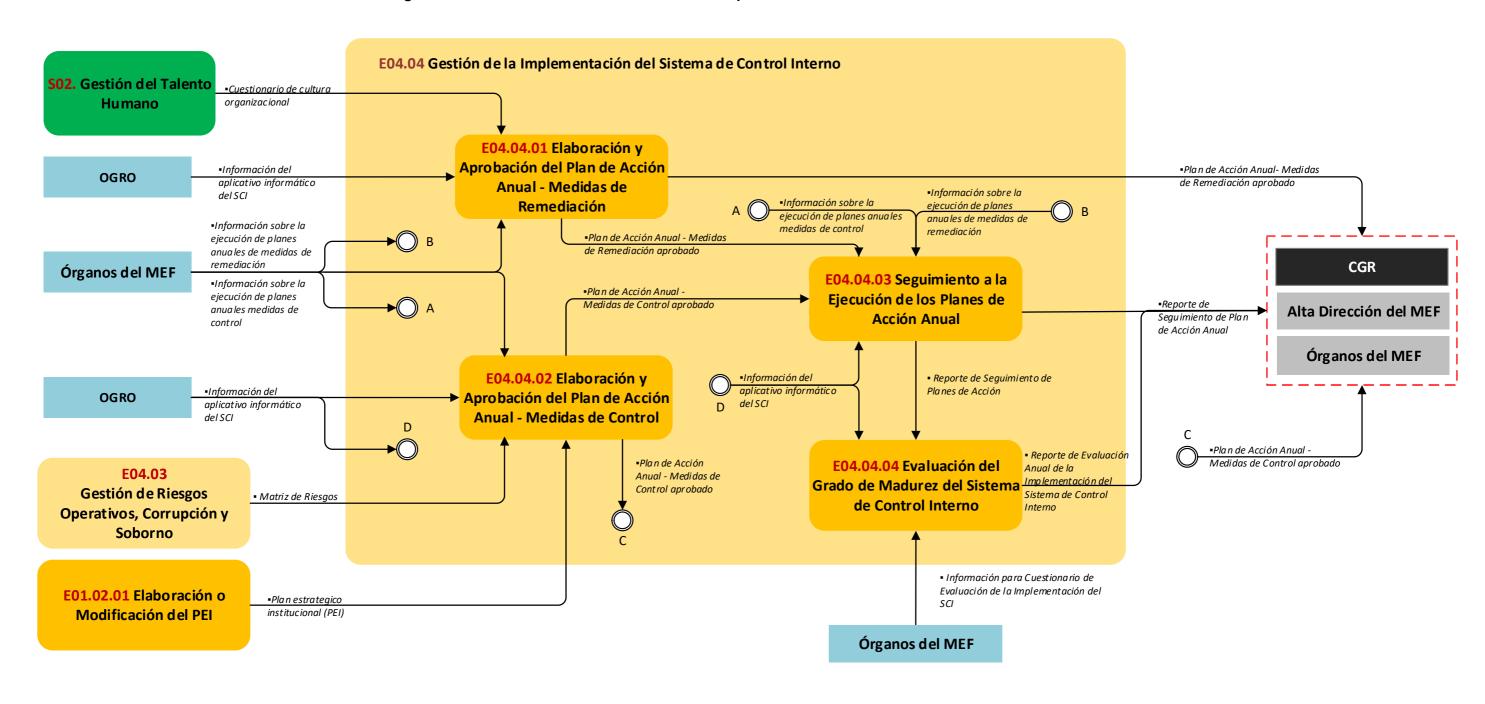
8.4 E04.04 Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno

	FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO						
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de la Implementación del Sistema	de Control Inte	rno				
CÓDIGO	E04.04	TIPO DE PROCESO Estratégico					
OBJETIVO DEL PROCESO	Prevenir y gestionar los eventos o sucesos externos e internos que afectan el logro de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas y del Sector.	DUEÑO DEL PROCESO Pirector(a) de		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos			
PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPRO	OCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
 Órganos del MEF Oficina de Gestión de Riesgos Operativos 	 Cuestionario de Cultura Organizacional. Información sobre la ejecución de planes anuales de medidas de remediación. Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 	E04.04.01	Elaboración y Aprobación .04.01 del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos	■ Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, aprobado.	 Órganos del MEF Alta Dirección del MEF. CGR.
 Órganos del MEF Oficina de Gestión de Riesgos Operativos 	 Matriz de gestión de riesgos. Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI). Información de los órganos respecto a la ejecución de planes anuales de medidas de control. Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 	E04.04.02	Elaboración y Aprobación .02 del Plan de Acción Anual – Medidas de Control		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.	 Plan de Acción Anual Medidas de Control, aprobado. 	 Órganos del MEF Alta Dirección del MEF. CGR.
 Órganos del MEF Oficina de Gestión de Riesgos Operativos 	 Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, aprobado. Plan de Acción Anual – Medidas de Control, aprobado Información de los órganos respecto a la ejecución de planes anuales de remediación y medidas de control 	E04.04.03	Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual		Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.	 Reporte de Seguimiento de Planes de Acción. 	Órganos del MEF Alta Dirección del MEF. CGR.

	FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO							
NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de la Implem	entación del Sistema	de Control Inte	rno				
CÓDIGO	E04.04		TIPO DE PROCESO Estratégico					
OBJETIVO DEL PROCESO	Prevenir y gestiona sucesos externos e in el logro de los objetiv Economía y Finanzas	nternos que afectan ros del Ministerio de	DIJEÑO DEL PROCESO.					
PROVEEDORES	ROVEEDORES ELEMENTOS DE ENTRADA CÓDIGO SUBPROCESOS (INSUMO)		DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS			
	 Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 							
 Información para Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI Órganos del MEF Oficina de Gestión de Riesgos Operativos Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). Reporte de Seguimiento de los planes de acción. 		E04.04.04	Evaluación de Madurez del S Control Interno	istema de	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.	Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno.	 Órganos del MEF Alta Dirección del MEF. CGR. 	
		IDENTIFICACIÓN D	E RECURSOS	PARA LA EJE	CUCIÓN Y CO	NTROL DEL PROCESO		
SISTEMAS INFOR	RMÁTICOS				IN	DICADORES		
■ Aplicativo informático del S0	■ Aplicativo informático del SCI. ■ Porcentaje de medidas de remediación y control ejecutadas							

Gráfico Nº 09

Diagrama de Interrelación "E04.04 Gestión de la Implementación del Sistema de Control Interno"



8.4.1 E04.04.01 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación

	Ficha de Procedimiento Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación						
Código del Subproceso	E04.04.01	Tipo de Proceso	Estratégico				
Objetivo del Procedimiento	Establecer las actividades para la elaboración y aprobación del plan de acción anual – medidas de remediación que desarrolla el Ministerio de Economía y Finanzas.	Base Legal	■ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.				
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión Riesgos Ope	erativos					
	Vinculación con F	Procesos					
Código del Proceso	■ S02 ■ E04.04	Nombre del Proceso	 Gestión del talento Humano Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno 				
Código del Subproceso	■ E04.04.03	Nombre de Subproceso	Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual				
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario				
 Órganos del MEF Oficina de Gestión de Riesgos Operativos 	 Cuestionario de Cultura Organizacional Información sobre la ejecución de planes anuales de medidas de remediación. Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 	 Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación, aprobado. 	 Órganos del MEF Alta Dirección del MEF CGR. 				

N°	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO Coordinar una entrevista con la Oficina de Recursos Humanos (ORH). En esta entrevista se desarrolla el cuestionario de Cultura Organizacional.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
02	Realizar la entrevista para resolver el cuestionario de Cultura Organizacional. La entrevista puede ser de forma presencial o remota y se realiza con la Oficina de Recursos Humanos (ORH).	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
03	Solicitar documentos sustento de las respuestas del cuestionario, mediante documento formal. Solo se solicitan los sustentos de las respuestas afirmativas.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
04	Remitir los documentos sustentos solicitados.	OGA/ORH	Director(a) General de la OGA Director(a) de la ORH
05	Elaborar el proyecto de Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Así mismo se brinda asistencia a la ORH con respecto a las respuestas negativas del cuestionario.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
06	Revisar el proyecto de Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. ¿Es conforme? a) No: Ir a la actividad 05. b) Sí: Ir a la actividad 07.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
07	Solicitar la validación del proyecto de Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. La validación se solicita a la Oficina de Recursos Humanos de la OGA, mediante documento o correo electrónico.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
08	Validar el proyecto de Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. La validación se realiza mediante documento o correo electrónico.	OGA/ORH	Director(a) General de la OGA Director(a) de la ORH
09	Registrar el cuestionario resuelto y el proyecto de Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Este registro se genera en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Especialista
10	Visar el cuestionario y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Dicha actividad se realiza en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
11	Visar el cuestionario y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Dicha actividad se realiza en el Aplicativo Informático del SCI como Funcionario Responsable de la implementación del SCI.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
12	Tramitar la aprobación del cuestionario y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación.	SG	Secretario(a) General
13	Aprobar el cuestionario y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación. Dicha actividad se realiza en el Aplicativo Informático del SCI como Titular de la Entidad.	DM	Ministro(a) de Economía y Finanzas

14	Registrar el Diagnóstico de la Cultura Organizacional (DCO) y Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación (PAAA-MR) escaneados que, previamente fueron impresos y firmados físicamente. Este registro se realiza en el Aplicativo Informático del SCI. Conserva la constancia de registro de documentación en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
FIN:	Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación aprobado.				
Indi	cadores				
■ Nir	nguno				
Nive	l de soporte tecnológico				
1	 Microsoft Office Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la CGR 				
Doc	Documentos generados				
■ Cu	 Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación aprobado por el titular del Ministerio. Cuestionario de Evaluación de la Implementación de SCI. Diagnóstico de la Cultura Organizacional. Memorando. 				

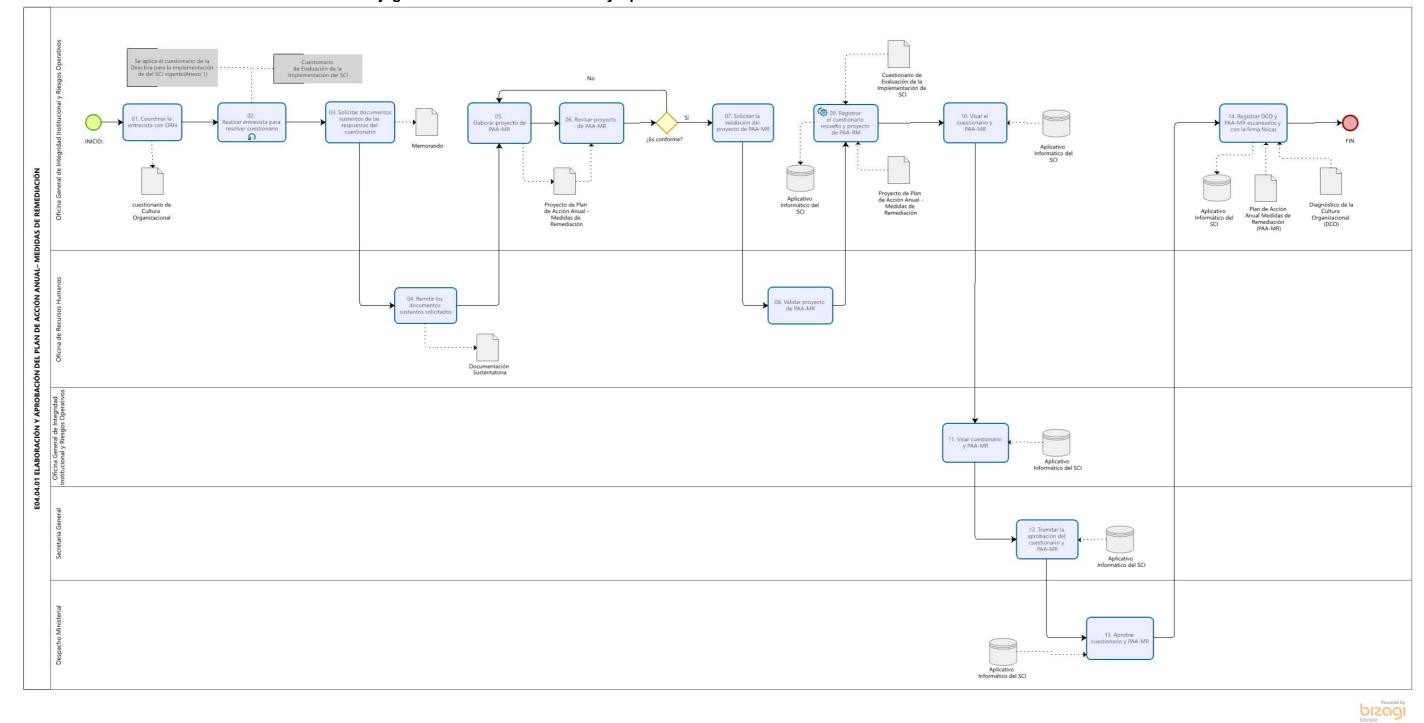


Gráfico № 10 Flujograma "E04.04.01 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación"

45

8.4.2 E04.04.02 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control

Ficha de Procedimiento Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control					
Código del Subproceso	E04.04.02	Tipo de Proceso	Estratégico		
Objetivo del Procedimiento Establecer las actividades para la elaboración y aprobación del plan de acción anual – medidas de control que desarrolla el Ministerio de Economía y Finanzas.		Base Legal	■ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. ■ Resolución Ministerial N° 0213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.		
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos	Operativos			
	Vinculación con F	Process			
Código del Proceso = E01.02 = E04.03 = E04.04		Nombre del Proceso	 Planeamiento Estratégico Institucional Gestión de Riesgos Operativos, Corrupción y Soborno Gestión de la implementación del Sistema de 		
Código del Subproceso = E04.04.03		Nombre de Subproceso	Control Interno Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI)		
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario		
Órganos del MEF (aquellos involucrados con AEIs del PEI). Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (verificaciones y registros en Aplicativo Informático del SCI).	 Matriz de Gestión de Riesgos. Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI). Información de los órganos respecto a la ejecución de planes anuales de medidas de control. 	Plan de Acción Anual – Medidas de Control aprobado	 Órganos del MEF (inmersos en el SCI del MEF). Alta Dirección del MEF. CGR. 		

	 Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 		
N°	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO Identificar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI).	OGIIRO/OGRO	Especialista
02	Priorizar los productos de Acciones Estratégicas Institucionales. Se aplican los criterios según lo establece la Directiva de implementación del SCI.	OGIIRO/OGRO	Especialista
03	Elaborar el proyecto de Informe de productos priorizados.	OGIIRO/OGRO	Especialista
04	Revisar el proyecto de Informe de productos priorizados. Esto se realiza para la evaluación de riesgos. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 05. b) No: Ir a la actividad 01.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
05	Suscribir Informe de productos priorizados. Adicionalmente se remite para la aprobación del/la Director(a) General.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
06	Suscribir Informe de productos priorizados.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
07	Tramitar la aprobación del informe de productos priorizados.	SG	Secretario(a) General
08	Suscribir informe de productos priorizados en señal de aprobación.	DM	Ministro(a) de Economía y Finanzas
09	Comunicar a los órganos a cargo de los productos priorizados (AEI). La comunicación se realiza mediante documento o correo electrónico, lo aprobado por el Despacho Ministerial, para iniciar la evaluación de riesgos. En paralelo ir a la actividad 10 y 11.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
10	Solicitar a dichos órganos información adicional sobre el producto priorizado – AEI (proceso relacionado, responsable, ficha de procedimiento, diagrama de flujo, normativa, directivas, otra información).	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
11	Comunicar cronograma de los talleres para la evaluación de riesgos.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
12	Remitir a OGRO la información solicitada.	Órganos del MEF	Director(a) General /Director(a)

	Decision Indiana de Control de Co	1	1			
13	Revisar la documentación y elaborar el cuestionario. Este cuestionario facilita la identificación de los riesgos.	OGIIRO/OGRO	Especialista			
14	Remitir el cuestionario al responsable. Así mismo solicita su absolución y remisión.	OGIIRO/OGRO	Especialista			
	Órgano responsable remite respuestas de cuestionario.	33ts/33.rts	Lopeonanota			
15	Revisar las respuestas obtenidas. Adicionalmente se coordina la oportunidad y mecanismos de realización de talleres para la evaluación de riesgos.	OGIIRO/OGRO	Especialista			
16	Realizar talleres para identificar riesgos. Los talleres se realizan con el personal del órgano o unidad orgánica a cargo del producto priorizado (AEI), de manera presencial o remota, un formato de Matriz de Riesgos (Excel).	OGIIRO/OGRO	Especialista			
17	Realizar talleres para elaborar el proyecto de plan de acción de tratamiento de riesgos (PATR). Dicha actividad se realiza con el personal del órgano o unidad orgánica, de manera presencial o remota, para el tratamiento de los riesgos identificados.	OGIIRO/OGRO	Especialista			
	Remite la documentación al Director(a) de la OGRO para su revisión.					
	Revisar la Matriz de Riesgos y el Plan de Acción para el tratamiento de los riesgos.					
18	¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 19. b) No: Ir a la actividad 13.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO			
19	Solicitar al órgano la validación del plan de acción. Se solicita mediante documento o correo electrónico.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO			
20	Validar el Plan de Acción para el tratamiento de los riesgos.	Órganos del MEF	Director(a) General/Directo(a)			
21	Registrar el Plan de Acción Anual - Medidas de Control. Se registra en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Especialista			
22	Visar el Plan de Acción Anual – Medidas de Control. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO			
23	Visar el Plan de Acción Anual – Medidas de Control. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO			
24	Tramitar la aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control.	SG	Secretario(a) General			
25	Aprobar el Plan de Acción Anual – Medidas de Control. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI como Titular de la Entidad.	DM	Ministro(a) de Economía y Finanzas			
26	Registrar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control escaneado que, previamente fue impreso y firmado físicamente. Este registro se realiza en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO			
	Conserva la constancia de registro de documentación en el Aplicativo Informático del SCI.					
FIN: PI	FIN: Plan de Acción Anual – Medidas de Control aprobado.					

Indicadores

Ninguno

Nivel de soporte tecnológico

- Microsoft Office
 Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la CGR

Documentos generados

- Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control aprobado por el titular del Ministerio.
- Memorando.Cuestionario de Cultura Organizacional.

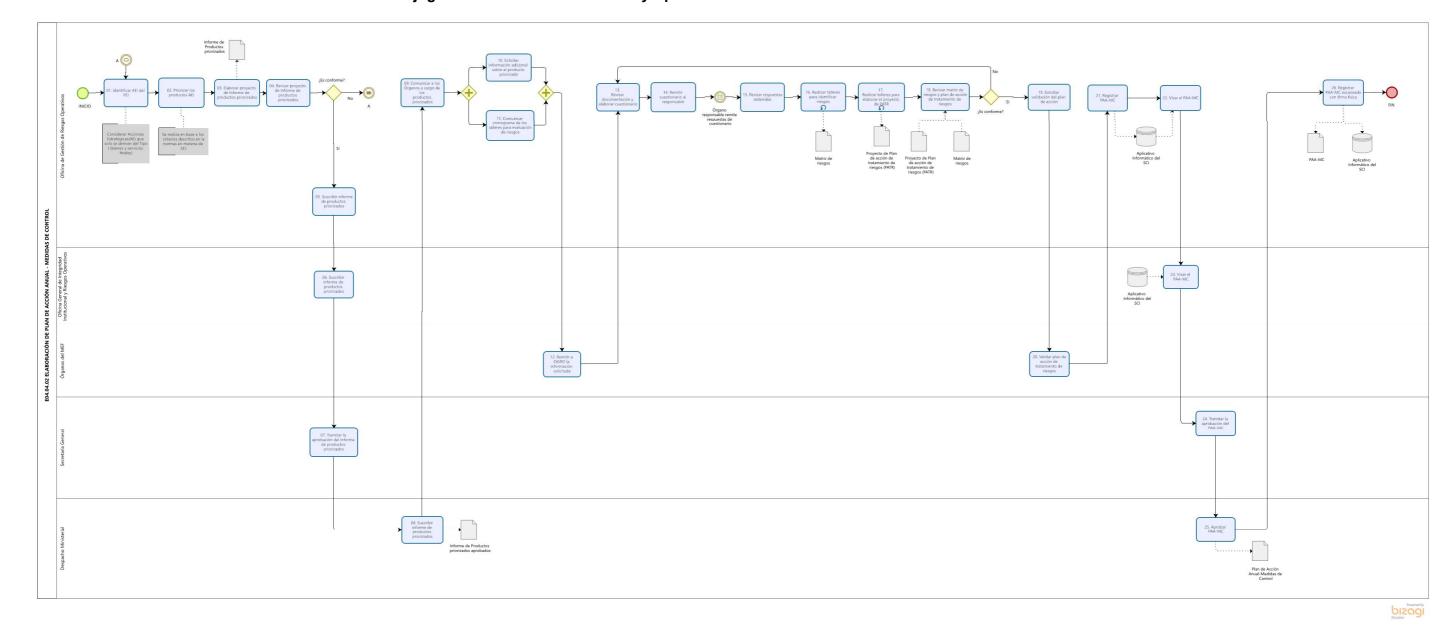


Gráfico № 11 Flujograma "E04.04.02 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual – Medidas de Control"

8.4.3 E04.04.03 Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual

Ficha de Procedimiento Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual						
Código del Subproceso	E04.04.03	Tipo de Proceso	Estratégico			
Establecer las actividades para realizar el seguimiento a la ejecución de los planes anuales de acción que desarrolla el MEF, que permita a los responsables de los órganos tomar decisiones con base a la información para el logro de los objetivos estratégicos.		Base Legal	 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso. 			
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos	Operativos				
	Vinculación con F	Procesos				
Código del Proceso	■ E04.04	Nombre del Proceso	 Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno 			
Código del Subproceso	■ E04.04.01 ■ E04.04.02 ■ E04.04.04	Nombre de Subproceso	 Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual Medidas de Remediación Elaboración y Aprobación del Plan de Acción Anual Medidas de Control Evaluación del Grado de Mdurez del Sistema de Control Interno 			

	Proveedor Insumos		Salidas	Usuario
Organos del MEF. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (verificaciones y registros en Aplicativo Informático del SCI). Reme Plan da aprob Informático e informático del SCI). Informático del SCI).		 Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, aprobado. Plan de Acción Anual – Medidas de Control, aprobado Información de los órganos respecto a la ejecución de planes anuales de remediación y medidas de control Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). 	 Reporte de Seguimiento de planes de acción. 	 Órganos del MEF(inmersos en el SCI del MEF). Alta Dirección del MEF. CGR.
N°	Act	ividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO: Plan de Acción Anual - PAA aprobado (Medidas Remediación y de Control) Consolidar los planes de acción. Se genera en un formato estructurado para el seguimiento mensual de la ejecución de los planes de Medidas de Remediación y Medidas de Control.		OGIIRO/OGRO	Especialista
02	Solicitar las medidas ejecutadas del plan de acción. Esta información es del formato estructurado de seguimiento de planes, mensualmente al titular del órgano o unidad orgánica mediante documento o correo electrónico.		OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
03	Comunicar las medidas ajecutadas dal plan de assián y presente el sustante desumenta		Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
04	Revisar la información y documentos, que f orgánica sobre las medidas ejecutadas del	ueron remitidos por el titular del órgano o unidad plan de acción.	OGIIRO/OGRO	Especialista
05	Registrar el estado de ejecución de las medidas de remediación (MR) y las medidas de control (MC). Los estados pueden ser: implementada, no implementada, en proceso pendiente, no aplicable o desestimada, según los criterios establecidos en la normativa vigente.		OGIIRO/OGRO	Especialista
06		das ejecutadas. Estas medidas fueron ejecutadas de acción y adjuntan el sustento documental aforme al plan aprobado?	OGIIRO/OGRO	Especialista

	Si verifica que las medidas de remediación o las medidas de control no se han ejecutado es inminente un incumplimiento de las mismas, comunica al Director para las coordinaciones pertinentes en el marco de la normativa vigente.		
07	Coordinar la ampliación de plazo. Se realiza con el órgano o unidad orgánica responsable. a) En caso sea Medidas de Remediación, ir al subproceso E04.04.01 Elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación. b) En caso sea Medidas de Control, ir al subproceso E04.04.02 Elaboración del Plan de Acción – Medidas de Control. Ir a la actividad 01.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
08	Registrar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción del Aplicativo Informático del SCI, con las medidas ejecutadas por los órganos.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
09	Visar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
10	Visar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
11	Tramitar la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan de Acción.	SG	Secretario(a) General
12	Aprobar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	DM	Ministro(a) de Economía y Finanzas
13	Registrar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y Medidas de Control. Dichos documentos previamente fueron impresos y firmados físicamente para su posterior registro en el Aplicativo Informático del SCI Conserva la constancia de registro de documentación en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO

FIN: Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medida de Remediación y Sección Medidas de Control aprobado.

Indicadores

• Porcentaje de medidas de remediación y control ejecutadas.

Nivel de soporte tecnológico

- Microsoft Office
 Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la CGR

Documentos generados

■ Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control.

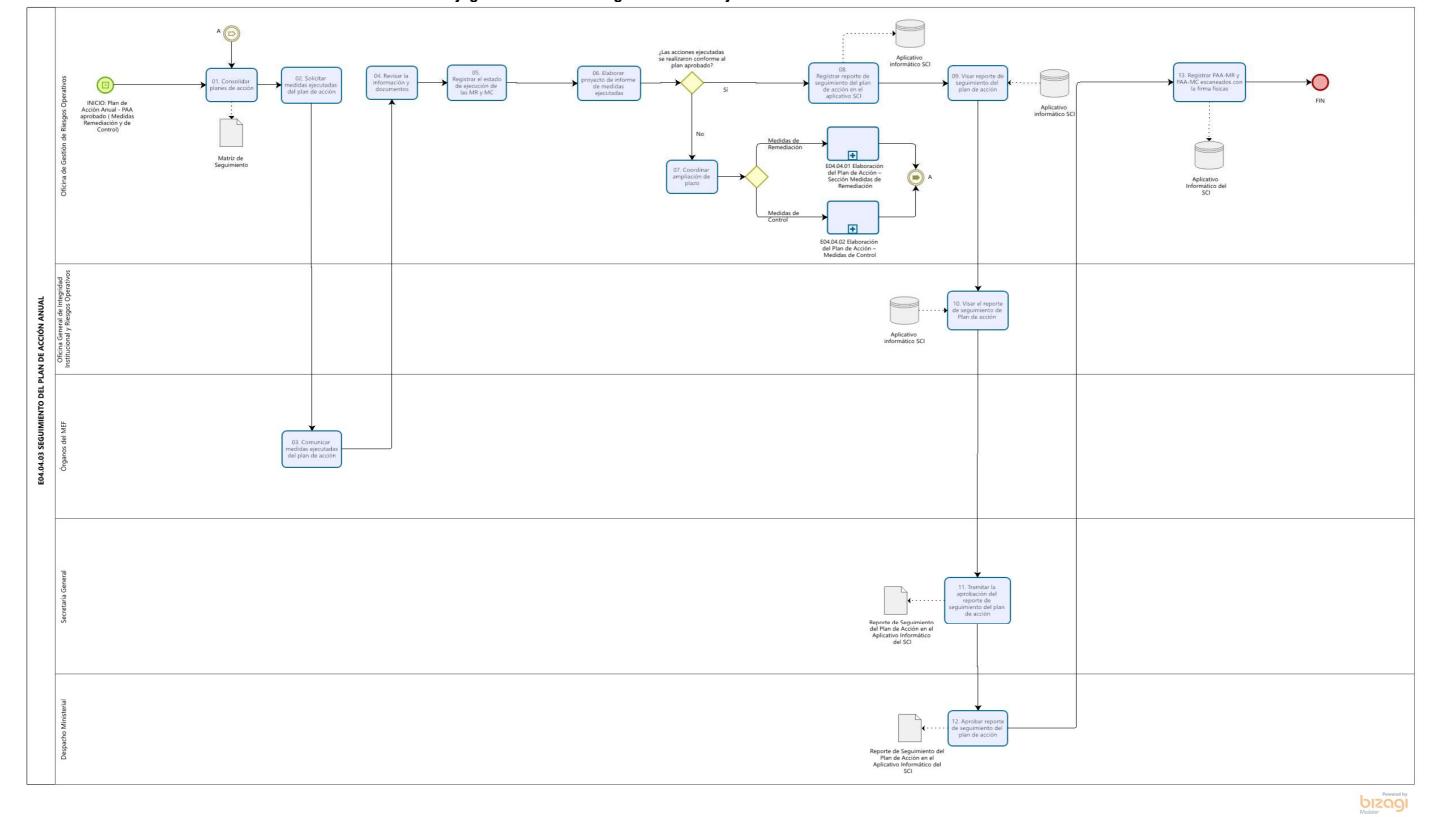


Gráfico № 12 Flujograma "E04.04.03 Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual"

8.4.4 E04.04.04 Evaluación del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno

Ficha de Procedimiento Evaluación del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno				
Código del Subproceso	E04.04.04	Tipo de Proceso	Estratégico	
Objetivo del Procedimiento	Gestionar la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas para promover una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente que contribuya al cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales.	Base Legal	■ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. ■ Resolución Ministerial N° 0213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.	
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión Riesgos Opo	erativos		
	Vinculación con F	Procesos		
Código del Proceso	■ E04.04	Nombre del Proceso	■ Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno	
Código del Subproceso	■ E04.04.03	Nombre de Subproceso	■ Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Acción Anual	
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario	
 Órganos del MEF. Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (verificaciones y registros en Aplicativo Informático del SCI). 	 Información para Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI Información del Aplicativo Informático del SCI (planes aprobados, acciones ejecutadas y reportes de seguimiento y evaluación). Reporte de Seguimiento de los planes de acción. 	 Reporte de Evaluación anual de la implementación del SCI. 	 Órganos del MEF (inmersos en el SCI del MEF) Alta Dirección del MEF. CGR. 	

N°	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO: De acuerdo a la directiva de CGR. Realizar la entrevista. Se realiza de forma presencial o remota con los órganos o unidades orgánicas para el desarrollo del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (Anexo 1 de la Directiva vigente).	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
02	Solicitar documentos sustento de las respuestas. Si son afirmativas parcial o totalmente se solicita la evidencia de lo afirmado; si son negativas, se requiere el sustento de la inacción, de ser el caso.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
03	Remitir la documentación solicitada.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
04	Solicitar validación del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno. La validación la otorga el responsable del órgano materia de evaluación, mediante documento o correo electrónico.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
05	Validar el cuestionario de evaluación de la implementación SCI. Adicionalmente se verifican los documentos que los sustentan, bajo responsabilidad.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
06	Registrar las respuestas del Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI. Dicho registro se realiza en el Aplicativo Informático del SCI. Se aplica la metodología para el Cálculo del Grado de Madurez (Anexo N° 10 de la Directiva de implementación del SCI vigente).	OGIIRO/OGRO	Especialista
07	Visar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI. Anexo N° 11 de la Directiva vigente en el Aplicativo informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
08	Visar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
09	Tramitar la aprobación del Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI.	SG	Secretario(a) General
10	Aprobar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI. Se utiliza el Aplicativo Informático del SCI.	DM	Ministro(a) de Economía y Finanzas

11	Registrar el Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI. Este documento fue previamente impreso y firmado físicamente. El registro se realiza en el Aplicativo Informático del SCI Conserva la constancia de registro de documentación en el Aplicativo Informático del SCI.	OGIIRO/OGRO	Especialista	
FIN: R	eporte de Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno aproba	ido.		
Indica	Indicadores			
■ Ningu	■ Ninguno			
Nivel o	Nivel de soporte tecnológico			
	 Microsoft Office Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la CGR 			
Docum	Documentos generados			
■ Repo	■ Reporte de Evaluación anual de la implementación del SCI.			

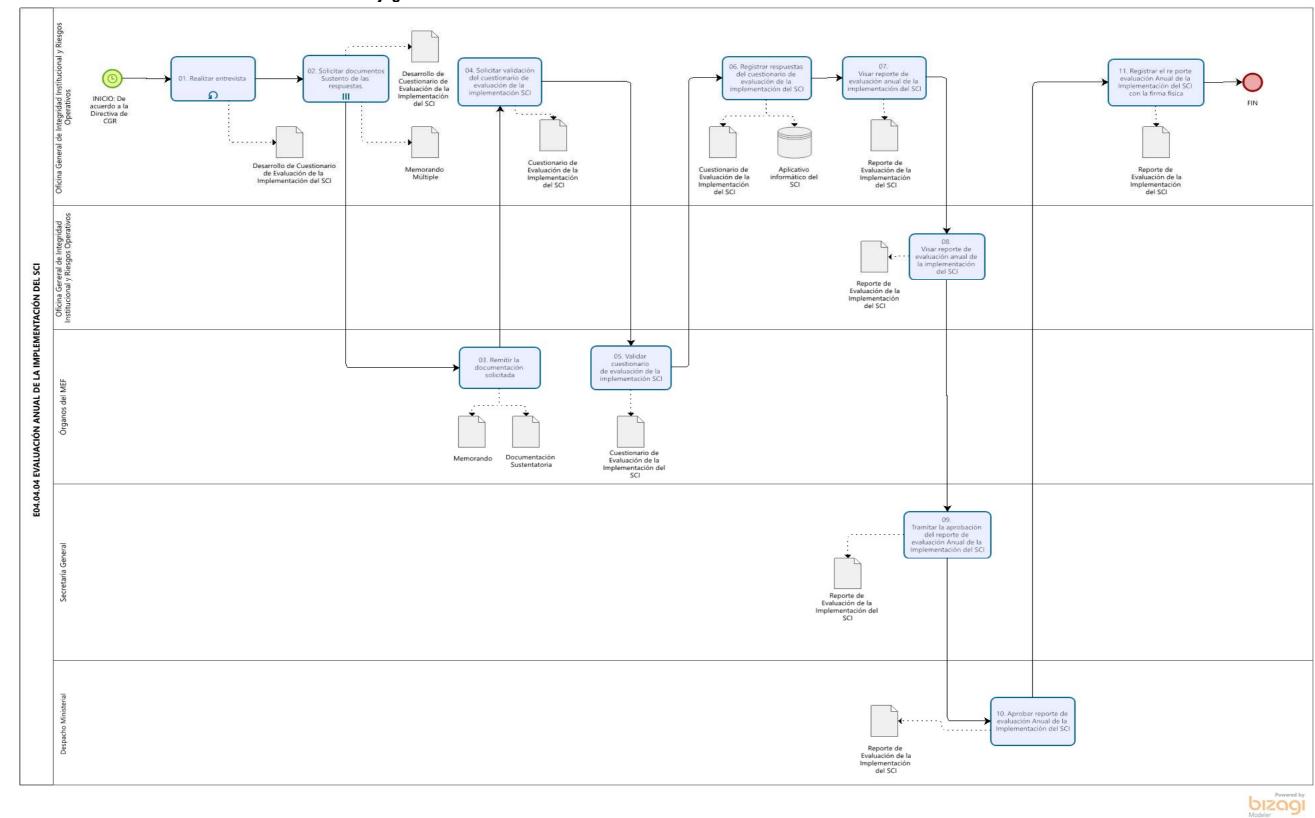


Gráfico Nº 13 Flujograma "E04.04.04 Evaluación del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno"

8.5 E04.05 Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de los Informes del OCI y la CGR

Ficha de Procedimiento Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de los informes del OCI y la CGR				
Código del Subproceso	E04.05	Tipo de Proceso	Estratégico	
Objetivo del Procedimiento	Establecer las actividades para la elaboración y seguimiento de los planes de acción aprobados a partir de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control.	Base Legal	 Resolución Ministerial N° 0213-2020-EF/41, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad". Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo". Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso. 	
Dueño del Procedimiento	Director(a) de la Oficina de Gestión de Riesgos Operat	ivos		
	Vincul	ación con Procesos		
Código del Proceso	■ E04.04	Nombre del Proceso	■ Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno	
Código del Subproceso	-	Nombre de Subproceso	-	
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario	
 Órgano de Control Interno (OCI) Órganos del MEF 	 Informes de Servicios de Control que contengan recomendaciones. 	Plan de Acción aprobado.Plan de Acción ejecutado.	 Alta Dirección del MEF. CGR. Órganos del MEF (a cargo de ejecutar los planes). Órganos del Sistema Nacional de Control. 	

N°	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad		
Elabor	Elaboración y aprobación del Plan de Acción.				
04	INICIO: La OCI o la CGR remite el informe del servicio de control que contiene recomendaciones.	00	Countrie (a) Countrie		
01	Derivar Informe al órgano responsable. La derivación se realiza con copia a la OGIIRO para que se elabore el Plan de Acción y el trámite de deriva a la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (OGRO).	SG	Secretario(a) General		
02	Coordinar las acciones correctivas y preventivas. Con el fin de elaborar el plan de acción. Esta coordinación se lleva a cabo con el órgano del MEF responsable	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
03	Elaborar plan de acción. Se realiza con la información contendida en el Informe recibido del Órgano de Control: utilizando el formato correspondiente a la modalidad que originó el Informe de Servicio de Control: a) En caso de control posterior ir a la actividad 04. b) En caso de control simultaneo, ir a la actividad 05.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
04	Elaborar informe conforme al anexo señalado en la norma de la materia.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
05	Elaborar informe conforme al formato señalado en la norma de la materia.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
06	Remitir al titular del órgano o unidad orgánica y solicitar acciones, plazos y responsables. Dicha actividad se realiza en un plazo de 2 días útiles de recibido el informe del servicio de control, el Anexo N° 01 o Formato N° 17. Adicionalmente se brinda asistencia técnica para que las acciones a incluirse en el plan de acción estén definidas antes de la fecha límite establecida por la Secretaría General en cada caso.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		
	Revisar informe.				
07	¿Existen dudas acerca de las recomendaciones del Informe de Control? a) Sí: Ir a la actividad 08. b) No: Ir a la actividad 09.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)		
08	Gestionar reuniones de coordinación con el OCI. Dichas reuniones son para que sean absueltas las consultas y se prosiga con la elaboración del plan de acción.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO		

09	Completar el formato de plan de acción, añadiendo las acciones, plazos y responsables propuestos. Así mismo se remite a OGRO por correo electrónico.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
10	Revisar las acciones, plazos y responsables. Esta información es propuesta por el órgano o unidad orgánica en el formato correspondiente. ¿Las acciones revierten la(s) causa(s) que motivó la recomendación en un plazo razonable?	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
	a) Sí: Ir a la actividad 11. b) No: Ir a la actividad 08.		
11	Elaborar el informe de conformidad de acciones, plazos y responsables. Dicho informe es dirigido a la OGIIRO. Previa confirmación de la consistencia de las acciones al Órgano responsable para que este remita formalmente el formato de plan de acción con las acciones, plazos y responsables, dentro de la fecha establecida.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO Especialista
12	Remitir informe y proyecto de plan de acción a la OGIIRO. Se remite para la suscripción del mismo previo informe de la OGRO.	Órganos del MEF	Director(a) General/Director(a)
13	Suscribir el plan de acción. Despacho Ministerial suscribe plan de acción.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
14	Remitir al OCI el plan de acción. El OCI comunica a la OGIIRO si las acciones y los plazos contenidos en el Plan de Acción se encuentran en el marco de lo señalado en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM o la Directiva 006-2016-CG/GPROD, según corresponda.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
15	Actualizar la Bases de Datos de Seguimiento de Planes de Acción. Dichos planes de acción están a cargo de la OGRO.	OGIIRO/OGRO	Especialista
Seguir	miento a la ejecución de los Planes de Acción.		
16	Consolidar los planes de acción en reportes. Estos reportes son estructurados para facilitar el seguimiento de la ejecución de los planes.	OGIIRO/OGRO	Especialista
	Realiza el seguimiento mensual de los avances de los planes de acción. La ejecución corresponde a los Órganos responsables, a través de correos electrónicos o de manera formal.		
17	Requerir el sustento documental de los avances o acciones ejecutadas señaladas en el plan de acción aprobado.	OGIIRO/OGRO	Director(a) de OGRO
	¿Órgano responsable remite información sustento? a) Sí: Ir a la actividad 18. b) No: Ir a la actividad 19.		

18	Revisar la información y documentación remitida. La información es remitida por el titular del órgano o unidad orgánica sobre las acciones ejecutadas del plan de acción. ¿Las acciones ejecutadas se han realizado conforme al plan aprobado? a) Sí: Ir a la siguiente pregunta. b) No: Ir a la actividad 17. ¿Actividades concluidas dentro del plazo? a) Sí: Ir a la actividad 22. b) No: Ir a la actividad 19.	OGIIRO/OGRO	Especialista
19	Coordinar la ampliación de plazo, de ser necesaria. Se coordina con el órgano o unidad orgánica responsable.	OGIIRO/OGRO	Especialista
20	Solicitar a OCI la ampliación de plazo. Se proyecta el memorando de la OGIIRO al OCI.	OGIIRO/OGRO	Especialista
21	OCI comunica su conformidad con la ampliación de plazo. Elaborar el nuevo plan de acción. Este nuevo plan de acción incluye los nuevos plazos. Ir a la actividad 02.	OGIIRO/OGRO	Especialista
22	Preparar y remitir informe del cumplimiento del plan de acción. En dicho informe se adjunta el sustento documental correspondiente.	OGIIRO/OGRO	Especialista
23	Remitir el informe de OGRO y el sustento documental al OCI. El OCI evalúa la documentación recibida y opina sobre el grado de avance o cumplimiento de implementación de cada recomendación. El OCI remite al Despacho Ministerial de manera bimestral, el Reporte de Servicio Relacionado Implementación y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Servicios de Control, que contiene el estado de implementación de las recomendaciones formuladas al Ministerio.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
24	Derivar la opinión de la OCI a la OGRO para el seguimiento permanente. El documento del OCI constituye un documento de contrastación para el seguimiento.	OGIIRO	Director(a) General de OGIIRO
25	Conciliar periódicamente el contenido del Informe bimestral del OCI con la Base de Datos de Seguimiento de Planes de Acción a su cargo	OGIIRO/OGRO	Especialista

FIN: Reporte de seguimiento y monitoreo de la implementación de las Recomendaciones.

Indicadores

• Porcentaje de recomendaciones de control ejecutadas.

Nivel de soporte tecnológico

- Microsoft Office
 Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD)
 Internet

Documentos generados

- Planes de Acción aprobados por la titular del Ministerio.
 Informe de acciones ejecutadas por los órganos del plan de acción.
 Reporte de seguimiento y monitoreo de la implementación de las Recomendaciones.

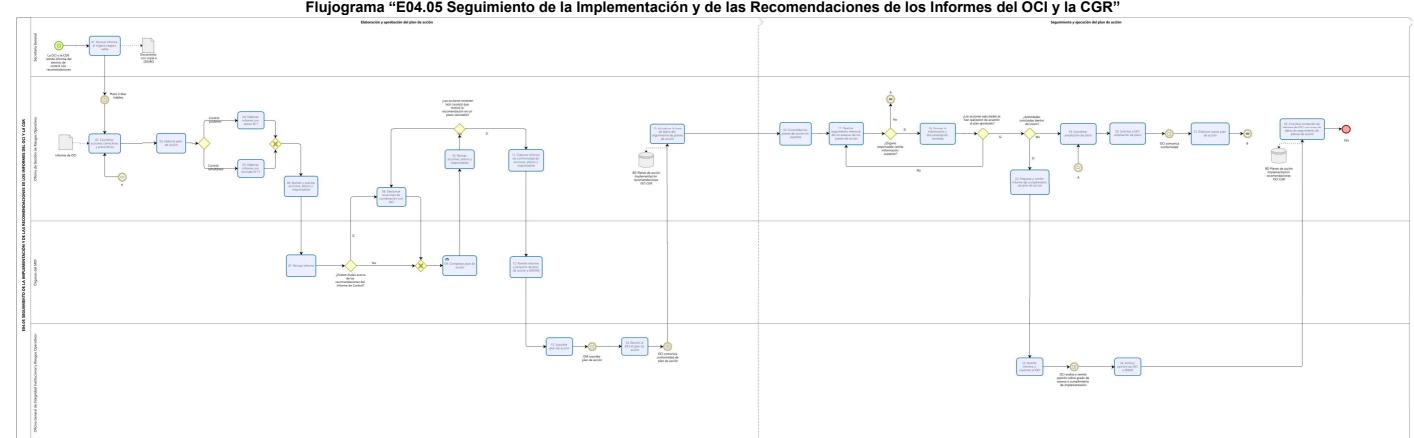


Gráfico Nº 14
Flujograma "E04.05 Seguimiento de la Implementación y de las Recomendaciones de los Informes del OCI y la CGR"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

★ www.mef.gob.pe
■ Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú (511) 311 5930